

MANUSCRITOS LULIANOS MODERNOS
DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE PALMA

24. Libro de certificaciones y fundaciones de cátedras de la Universidad luliana de Mallorca desde su fundación hasta 1772.

S. XVIII. 195 ff. 310 × 210 mm. Enc. perg.

1. 11 mayo 1526. Privilegio de Carlos V a la Universidad. Contiene los de Fernando el Católico (Córdoba, 30 agosto 1483 y Zaragoza, 21 febrero 1503), y de Alfonso V (Nápoles, 26 enero 1449). Ff. 1-10. Ed. y bibl. P. Bennazar, *Breve ac compendiosum rescriptum nativitatem, vitam, martyrium pii heremitae R. L.* (Mallorca, 1688), p. 220; *Les doctrines lulianes en lo Congrés universitari català*, p. 83; Custurer 37 y 351; B. Fornés, *Liber apologeticus Artis magnae B. R. L.* (Salamanca, 1746), p. 115; *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad luliana del Reino de Mallorca* (Mallorca, 1698), pp. 1-19; Pérez, *Mallorca* 464.

2. 24 oct. 1597. Privilegio de Felipe II a la Universidad. Ff. 11-20 v. Ed. y bibl. Custurer 352, nota 19; Fornés 127; *Les doctrines*, 86; *Constituciones...* 2-39; Pérez, *Mallorca* 371.

3. 1 sept. 1692. Los jurados acuerdan la institución de varias cátedras con tal que el Estudio general luliano se convierta en Universidad. Ff. 21-24 v.

4. 11 enero 1693. Acuerdo de los jurados sobre id. Ff. 25-26.

5. 16 dic. 1697. Acuerdo de id. sobre id. Ff. 27-28.

6. 2 julio 1715. Conseción de Felipe V. F. 29.

7. 11 nov. 1474. Testamento de D.^a Beatriz de Pinós. Ff. 29 b-37 v. Ed. y bibl. Gabriel Llabrés, *Testamento de...*, en «BSAL» 20 (1924-1925) 305-310; Custurer 93.

8. 6 abril 1489. Amortización de 184 libras de censo de la herencia de D.^a Beatriz de Pinós. Ff. 38-42. Bibl. Custurer 94; Pérez, *Mallorca* 1116.

9. 9 enero y 14 oct. 1504. Determinaciones del Gran y General Consejo sobre el testamento de id. Ff. 44-45 v. Bibl. Custurer 309.

10. 6 sept. 1569. Los jurados resignan al Dr. Antonio Bellver las 50 libras, 8 sueldos y 10 dineros legados en el testamento de D.^a Beatriz de Pinós, sin perjuicio de lo que ya percibía por la cátedra instituida por D.^a Inés de Quint. Ff. 46-47.

11. 6 sept. 1613. D. Antonio Seguí es nombrado catedrático (cátedra de Pinós). Ff. 48-49.
12. 1772. «Salario que al presente perciben los catedráticos de 1.^a y de 1.^a de vísperas lulianas». F. 50.
13. 30 agosto 1481. Donación de cien libras hecha por D.^a Inés de Quint a favor de la doctrina luliana en persona del Maestro Pedro Daguí. Ff. 51-51 v. Ed. José M.^a Pou, *Sobre la antigua cátedra luliana de Mallorca*, en «Mediterraneum» (Palma de Mallorca, 1936), 42-46; Custurer 138 y 304; Pérez, *Mallorca* 378.
14. 10 mayo 1485. Codicilo de D.^a Inés de Quint y designación de patronos. Ff. 52-54. Cf. lugs. cits.
15. 29 agosto 1561. Acta de posesión de la cátedra fundada por D.^a Inés de Quint a favor del Rdo. D. Francisco Riera. Ff. 55-56.
16. Cátedra de Teología moral luliana. En 1692 la regentaba Fr. Rafael Barceló, observante (1648-1717). Lista de catedráticos hasta 1772. F. 57. Bibl. Bover 101; Carreras 27.
17. Cátedra de Teología luliana. En 1692 la regentaba Fr. Cristóbal Romaguera, observante († 1729). Bover 1079. Nombres de los catedráticos hasta 1772. F. 58.
18. 20 febr. 1597. Resolución del Gran y General Consejo sobre reglamento de la Universidad. Ff. 59-61.
19. 17 febr. 1620. Fundación de dos cátedras de Filosofía y Teología tomistas, hecha por el honorable Gabriel Riera, mercader. Fue aceptada por los jurados con tal que no sufriese menoscabo la doctrina luliana. Dichas cátedras debían ser regentadas por PP. dominicos. Ff. 62-66 v.
20. 10 sept. 1621. Aceptación por el Rey de la fundación anterior. F. 67.
21. Catedráticos de Teología tomista de vísperas desde 12 oct. 1692. F. 68.
22. Id. de Teología escotista de prima aneja al convento de San Francisco desde 14 sept. 1692. F. 69.
23. Cátedra de Escritura. Resoluciones sobre la misma. Catedráticos desde 1626 hasta 1717. Ff. 71-72 v.
24. 4 sept. 1646. Elección para la misma cátedra a favor del carmelita Ramón Zanglada († 1657). F. 73. Bibl. Bover 1388; Fr. Juan Angelo Torrents, *Glorias del carmelo*, IV (Palma, 1860), 121-128.
25. Cátedra de Teología moral. Profesores desde 25 mayo 1691. F. 74.
26. 20 febr. 1597. El Gran y General Consejo determina repartir como salario entre el rector, catedráticos y empleados 600 libras anuales. Ff. 75-76.
27. 27 oct. 1626. Resolución de id. corroborando las determinaciones anteriores. Ff. 77-83.
28. 4 sept. 1626. Nombramiento de catedráticos de todas las facultades. Ff. 84-88 v.

29. 18 mayo 1675. Provisión hecha por los jurados de algunas cátedras vacantes. Ff. 89-90 v.
30. 4 sept. 1626-17 dic. 1703. Catedráticos de prima de Cánones. Ff. 91-92 v.
31. 4 sept. 1626. 25 mayo 1691. Id. de prima de Leyes. Ff. 93-94 v.
32. Id. de vísperas de Cánones desde 1691. Ff. 95-95 v.
33. Id. de vísperas de Leyes desde 1691. Ff. 96-96 v.
34. Id. de Instituta civil desde 1626. Ff. 97-107 v.
35. Id. de prima de Medicina desde 1626 hasta 1716. Ff. 108-109 v.
36. Id. de vísperas de Medicina. 4 sept. 1626-21 febr. 1711. Ff. 110-111 v.
37. Id. de Anatomía. 4 sept. 1626-16 julio 1696. Ff. 112-113 v.
38. Id. de Medicina de curso fisiológico. Desde 1691. Ff. 114-114 v.
39. Id. de Medicina de curso patológico. Desde 1691. F. 115.
40. Resoluciones varias del Gran y General Consejo sobre dotación de cátedras. Ff. 116-151 v.
41. 25 sept. 1573. Se acuerda fundar una cátedra de cirugía. Ff. 152-153 v.
42. 1567. Creación de una cátedra de Filosofía luliana hecha en su testamento por el Dr. Antonio Serra. Ff. 154-165 v. Bibl. Custurer 138; Pérez, *Mallorca* 379 y 449.
43. 18 mayo 1676 y 22 dic. 1705. Id. por los jurados de otras cátedras de Filosofía luliana. Ff. 166-167 v.
44. 7 mayo 1692. Id. de Lengua hebrea. Duró hasta 1697. Ff. 170-172 v.
45. Catedráticos de Filosofía escotista desde 1691. Ff. 173-174.
46. Id. de Retórica desde 1541. Ff. 175-177.
47. Id. de Gramática en Randa desde 1558. Ff. 178-183 v.
48. 172. Certificación que atestigua no encontrarse en el archivo de la Ciudad otras fundaciones de cátedras que las presentadas. F. 184.
49. «Certificaciones que presentó el síndico y archivero de la Ciudad que al parecer no son conducentes, por lo que se ponen separadamente.» Ff. 185-198.

40. *Maioricens. Approbationis cultus B. R. L.*

S. XVIII. 35 ff. 271 × 195 mm. Sign. ant. 810. Inc.: «Beatissime Pater, filii tui Petrus Antonius Riera et Franciscus Vich... de longe ad te venientes» Expl.: in sumam spem adducuntur». Esta súplica hecha al Santo Padre el 11 de agosto de 1752 trataba de obviar el examen por parte de la Congregación de Ritos de las obras de R. L.

Bibl. Pérez, *Mallorca* 386, 1275 y 1279.

62-64. ANTONO RAYMUNDO PASQUAL, ORD. CIST.: *Vindiciae Lullianae*.

S. XVIII. 3 vols. sin encuadernar. 299 × 205 mm. Corresponden a los tomos II-IV de la edición de Aviñón hecha en 1778. Algunas notas marginales y todo el *Appendix* es de letra original del Padre Pasqual. El tomo IV tiene evidentes indicios de haber servido para la imprenta.

Bibl. RD 388. Cf. ms. 1.018 y 1.056-1.060.

76. JUAN POL, O. F. M.: *Tractatus theologicus de angelis*.

S. XVIII. 416 ff. 205 × 150 mm. De este códice sólo queremos citar la obra mencionada que abarca los ff. 153-191. Son apuntes de clase hechos por Fr. Junipero Serra, O. F. M. (1713-1784), a la sazón discípulo de Fr. Juan Pol. Estos apuntes fueron empezados el 10 sept. 1736 y terminados el 22 de junio del año siguiente. Según el P. Serra este tratado está hecho «inconcussum Christi martyris invictissimi Dr. arcangelici et mariani B. Raymundi Lulli tramitem insequendo». Fr. Juan Pol era profesor de Filosofía escotista en el convento de San Francisco de Palma.

105. R. LLULL: *Opera varia latina*.

S. XVII. Ff. 173-414 de papel. Faltan los 172 ff. primeros. 204 × 148 mm. 23 líneas. Enc. perg. Por el índice conocemos las obras lullianas que se contenían en los folios desaparecidos. Todas las cuestiones van numeradas.

1. *Liber de predestinatione*. [Ff. 1-6 v]. Cf. 996.7.
2. *Liber contradictionis*. [Ff. 7-26 v]. Esta obra es también conocida con el título de *Liber de centum syllogismis*. Cf. 1008.12.
3. *Liber de quaestione valde alta et profunda*. [Ff. 28-49 v]. Cf. 1008.13.
4. *Liber intellectus*. [Ff. 52-94 v]. Cf. 1067.1.
5. *Liber de significatione*. Ff. 52-94 v. Cf. 1067.2.
6. *Liber de experientia realitatis artis generalis*. Ff. 185 v-231 v. Cf. 1067.3.
7. *Liber de centum signis Dei*. Ff. 232-260. Cf. 1067.4.

8. *Principia philosophiae complexe*. Inc. f. 260, por equivocación 270: «Cum philosophia sit effectus primae causae». Expl. f. 407: «igitur species est composita. Quaestio utrum species sit ens compositum». Inédita.

Bibl. HLF 130, Lo 1/3, Ot 79, Av 81, Ca 3, Gl ci, Díaz 1803.

226. Miscelánea de asuntos piadosos.

S. XVIII. 63 ff. 204 × 150 mm. «Est ad usum fratris Damiani Valls, ordinis minorum». Al final pueden leerse los nombres de Fr. Pera Antoni Fornés; Fr. Michael Mut; Fr. Antoni Fornés, predicador; Fr. Petrus Mellis. Interesa señalar:

Art de contemplar del illuminat doctor mestre Ramon Llull. Inc. f. 20: «L'art de aquest llibre és que la virtuts divinas sien primerament contemplades les unes en les altres, les quals són estas». Expl. f. 27: «de la glòria de Déu... però nol poden comprendre per ser llur virtut finida y limitada». Es una vulgarización (reducción acomodada para un público sencillo y devoto) del *Art de contemplació* incluida en la última parte del *Blanquerna*. Cf. ms. 1025.11.

315. GABRIEL ELÍAS VEYN, CARMELITA: *Novenario del Beato Raymundo Lulio*.

S. XVIII. 47 ff. 207 × 150 mm. Este novenario fue predicado en la iglesia de San Francisco los días 12, 19, 20, 21, 26 de mayo, 9, 16, 23, 24 de junio de 1782, a las tres y media de la tarde. Sobre Veyn († 1789), cf. Bover, 1332; Juan Angelo Torrents, *Glorias del Carmelo*, IV, pp. 289- 292.

484. JOSÉ M.^a DE MALLORCA, CAPUCHINO: *Fragmentos matemáticos dedicados al Patriarca San José*.

S. XVIII. 714 pp., 210 × 155 mm. Cf. Bover, 646, I. Interesa señalar:

1. «Principia artis lullianae et 10 quaestiones». Así reza el título que figura en el índice, pero en el texto se lee: «El Beato Raymundo lulio en el tratado de *Astronomía* trae el siguiente párrafo». P. 412.
2. «Supposita fide, demonstratio misterii Sanctae Trinitatis de-

sumpta ex operibus B. R. L. precipue ex libro *Mirandarum demonstrationum* et ex libro vocato *Apostrophe*. Pp. 710-712.

511. RAYMUNDO ANGLADA, CARMELITA: [*Comentarii lulliani*].

Año 1647. 361 ff., papel 195 × 140 mm., 36 líneas. «Es de la librería del Carmen de Mallorca.» Sobre Anglada († 1647), cf. Bover 1388, VI; Juan Angelo Torrents, *Glorias*... IV, 121. Estos autores le apellidan Zanglada.

1. *Commentarii in Artem magnam illuminati doctoris R. L.* Inc. f. 1: «Post invocationem divini auxilii». Expl. f. 190: «dum negamus hanc scibilitatem esse propriam huius principii».

2. *Schemata pro maiori intelligentia artis lullistiae*. Inc. f. 194: «Alphabeti lulliani hoc est specimen». Desinit f. 195.

3. *Brevis elucidatio artis mirabilis B. R. L.* Inc. f. 197: «Scopus illuminati doctoris in hoc opere». Expl. f. 264: «capite tertio deducitur aeternitas seu duratio per regulas».

4. *Brevis isagoge in artem mirabilem illuminati R. L.* Inc. f. 268: «Ars mirabilis Beati R. L. tota combinatoria est». Expl. f. 327: «dicta sufficiant in honorem Dei. Finita fuit... die 9 mensis septembris 1647».

5. *Breve declaración del arte del B. R. L.* Inc. f. 328: «Divide su arte en trece partes». Termina en el fol. 361.

526. RAYMUNDO ANGLADA: [*Comentarii lulliani*]; AGUSTÍN NÚÑEZ DELGADILLO: *Artificio luliano*.

Colección facticia. S. XVII. 160 × 110 mm., 480 + 192 pp. papel. Al principio del código se lee: «Todo lo contenido en este tomo es obra y letra del M. R. P. M. Raymundo Anglada, carmelita. In quo fidem facio die 10 junii 1700. Fr. Pedro Thomas Maltés». Sin embargo, la obra reseñada en cuarto lugar es del segundo autor que citamos al principio. Sobre Fr. Pedro Tomás Maltés (1654-1732), cf. Bover 636; Torrents IV, 169, y sobre Núñez Delgadillo, Bover, Apéndice, n. 449; RD 192.

I.-1. *In Artem magnam Lulli commentarii*. Inc.: «Post invocationem divini auxilii». Desinit f. 469.

II.-2. *Brevis introductio practica in artem mirabilem doctoris illuminati R. L.* Inc. p. 1: «Ars ista tredecim constat partibus». Empezada el día 19 oct. 1647. Expl. p. 120. Terminada el día 11 mayo 1648. Índices pp. 121-125.

3. *Summa artis lullianae brevissima*. Inc. p. 126: «In practica hac». Empezada día 3 junio 1648. Desinit p. 169.

4. *Artificio luliano de las cien formas aplicado a discursos morales*. Inc. p. 181: «El primer provecho». Desinit p. 191.

111. FRANCISCO MARZAL, O. F. M.: [*Commentarii lulliani*].

S. XVII. 85 + 96 ff. papel. 206 × 155 mm. 30 líneas. Enc. perg. Bover 680. VI-VII.

I.-1. *Ars brevis... mendis castigata, capitibus divisa brevibusque scholiis ornata*. Ad auditores proemium interpretis. Ff. 1-1 v. *Ars brevis* quae est imago artis generalis que sic intitulatur. Inc. f. 1 v: «Ratio quare facimus istam artem brevem». Termina en el f. 73. Los comentarios hechos por Marzal y tomados por un discípulo anónimo empiezan el 9 de sept. 1644. Marzal († 1688) publicó el *Ars brevis* junto con estos comentarios en 1669. Cf. RD 264. En la edición el *Proemium* está más ampliado y se añade el *explicit* del *Ars brevis* con el correspondiente *scholium*.

2. *Nova et connaturalis discurrendi methodus ex principiis lullianae Artis deducta metamorphosis logica jure appellata. Prolusio*. Inc.: «Quoniam ex regulis syllogissandi peripateticos». Ff. 74-84 v. Marzal empezó a explicar el 27 abril de 1643 y terminó el 1.º de junio del mismo año. Publicada en 1669 junto con la obra anterior.

3. *Peroratio*. La explicó el 3 de junio de 1643. Ed. cit. F. 85.

II.-4. *Lectura super artem generalem ultimam*. Inc.: «Artem brevem egregii preceptoris nostri Rdi. Lull compendium et hysagoge Artis magnae, elapso anno, scholiatam dedimus». Ff. 1-96. Las explicaciones empezaron el día 9 de sept. de 1643, y terminaron el 22 de junio de 1644. El discípulo tenía cuidado de apuntar el día de cada explicación. Algunos fols. están en blanco, seguramente porque deben corresponder a días en que faltó a clase.

182. FRANCISCO POU: *Arbor naturae iuxta doctrinam illuminati doctoris ac incliti Missionarii divi Raimundi Lulli Maioricensis*.

S. XVII. 161 ff. 205 × 148 mm. Enc. perg. Índice en el fol. 158. Son apuntes de clase empezados el día 11 sept. 1663. Probablemente se trata de Francisco Pou, natural de Algaida, que entró como colegial en la Sapiencia en 1657 y fue rector del mismo colegio.

185. ANÓNIMO: *Disputatio in philosophiam naturalem seu physicam iuxta veridicam sanamque doctrinam Raimundi Lulli; Pars IV philosophiae et I ethicae.*

S. XVIII. 257 pp. + 61 ff. sin numerar. 205 × 145 mm. Enc. perg. Apuntes de clase tomados por el alumno Andrés Danús (1752-1807), que fue colegial de la Sapiencia y Párroco de Santany. Cf. Bover 331. En el lomo dice: «Cursus philo. NADAL». De esto podría deducirse que Bernardo Nadal (1745-1818), que más adelante fue obispo de Mallorca y que, al menos desde 1767, era catedrático de filosofía, sea el profesor que dictó estos apuntes. Danús terminó los apuntes el 28 de junio de 1769.

I.-1. *Disputatio in philosophiam naturalem...* La división de la obra está hecha en ocho árboles: elemental, vegetal, sensual, imaginal, humanal, celestial, angelical y divinal. Pero el autor sólo llega hasta el humanal. Después sigue un «Index quaestionum, controversiarum et distinctionum quae in cursu continentur». Este índice corresponde también a dos obras más que en un principio debieron formar parte de este códice: *Logica brevis* y *Logica per regulas lullianas deducta*. Después del índice y sin paginar sigue la obra siguiente:

II.-2. *Pars IV philosophiae et I ethicae. Inc.*: «De ethica cuius obiectum materiale sunt actiones humanae». Está dividida en 208 números. Concluida el 30 de julio de 1770. Ff. 8-57.

591. [*Miscelánea político-religiosa*].

S. XVIII. 210 × 155 mm. Mutilado. 116 ff. papel. El índice alcanza hasta el f. 319, pero en el texto están arrancados los ff. a partir del 117. Procede de la librería del Real Convento de Santo Domingo de Palma. Respecto al lulismo el códice contiene lo siguiente:

1. Tomás Barceló, dominico, *Delatación de un sermón que se predicó de Ramón Lull*. Inc. «Haviendo assentado ser timbre». Ff. 68-74. Cf. Bover 102, X.

2. «Representación de los dominicos de Mallorca a su general sobre su proceder en los asuntos lulianos». 16 agosto 1702. Inc. «Obsequentissimi filii Prior et reliqui PP. ac FF. Regii Conventus Praedicatorum Majoricae gravissimo cordis merore». Ff. 75-84.

3. Roma, 4 marzo 1750. Fr. Antonio Bremond, General de los dominicos, a Fr. Guillermo Reynés, Prior del convento de los dominicos

de Palma. Inc. «Por la carta de V.P.M.R. de 3 de febrero». F. 85.

4. «Sucesos acaecidos en 1750 con motivo de la negativa de los dominicos a asistir al culto al Beato Ramón . . . » Pocos datos. Ff. 85 v-86 v.

5. «Representación de los dominicos a su Padre General con ocasión de los sucesos de 1750». Inc. «Jam dudum quasi signum ad sagittam odii, injurie et detractionis». No se indica la fecha. Ff. 86 a-86 d.

6. Roma, 2 abril 1750. El General de los dominicos al M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Mallorca. F. 86 e.

7. «Adnotationes para delatar el sermón que predicó el R. P. Juan Bautista Roldán en la Iglesia Catedral de Mallorca en las fiestas del desagravio de Raymundo Lulio, a los 9 de agosto de 1699 . . . » Inc. «Consideranti quam malae consequentiae pululant in hoc regno». Ff. 87-101.

8. (107-108 v). «Razones contra los PP. de S. Francisco de Asís, los cuales intentaron se borrara el *Crede huic* que se halla en la capilla de Santo Tomás.»

9. «Representación que hicieron las Religiones de Mallorca al Padre Comisario de S. Francisco de Asís para evitar escándalos.» El 3 de junio de 1725 y ante la presencia del Obispo de Mallorca se reunieron religiosos de varios conventos de Palma para excogitar medios encaminados a conseguir la unión entre los religiosos franciscanos y dominicos. Ff. 111-114.

622. NICOLÁS PROHENS, AGUSTINO: [*Logica magna iuxta doctrinam R. L.*].

S. XIX. 164 pp. 200 × 145 mm. 32 líneas. Enc. perg. Interesa señalar:

Inc. p. 65: «Transierunt intellectuales tenebre» (4 febr. 1806). Expl. p. 164: «reperies in loca nova et aliis in locis». (17 dic. 1806). A continuación sigue un «Index titulorum».

669. MATEO AULÍ: [*Commentarii lulliani*].

S. XVIII. 220 × 155 mm. 328 pp. + 38 pp. + 248 ff. papel. Enc. perg. «Del R. P. Talladas, theatino». En el lomo: «Curso de filosofía y theología del P. Josef Mariano Talladas, C. R.». El manuscrito advierte que Aulí fue catedrático en la Real y Pontificia Universidad. Interesa reseñar:

I-1. *Tractatus philosophiae naturalis ad mentem B. R. L.* Inc. p. 1: «Instructo iam intus in logica lulliana» (12 sept. 1774). Expl. p. 328: «hic ponitur finis iterum iterumque desideratus naturalis philosophiae et Physicae nostrae».

II-2. *Metaphisica iuxta mentem B. R. L.* Inc. p. 1: «Desideratum advenit tempus» (19 oct. 1775). Expl. p. 38. Incompleto.

670. [*Commentarii lulliani*].

S. XVIII. 238 ff. papel. 205 × 150 mm. Enc. perg. Interesa señalar.

1. Onofre Gomis, *Disputationes dialectice... iuxta solidissimam mentem... B. R. L.* Inc. f. 1: «Philosophiae lullianae candidatos meos eruditurus (6 junio 1759). Incompleto. Apuntes de clase hechos por un alumno. Fr. Onofre Gomis o Gómez, mercedario, fue catedrático de la Universidad desde 1739 a 1772. Desinit f. 8.

2. Id., *Tractatus logicae magnae... iuxta... Inc. f. 25: «Post dialectica preludia». Expl. f. 71: «et haec sufficiant... et de tota logica».*

3. Anónimo, *Metaphisicus tratatus... iuxta doctrinam... B. R. L.* Inc. f. 182: «Ad puriores iam iam invitat delicias» (5 oct. 1761). Expl. f. 206 v. El autor de estos apuntes, Pedro José Lull, fue colegial de Nuestra Señora de la Sapiencia desde 1759. Cf. Mateo Gelabert, *Constitutiones... , p. 78.*

680. ANTONIO RAYMUNDO PASQUAL: [*Commentarii lulliani*].

S. XVIII. 231 ff. de papel. 215 × 160 mm. Enc. perg. En una de las tapas: «Es del Dr. Binimelis y Tous, diácono, colegial de la Sapiencia». Cf. Mateo Gelabert, *Constitutiones... , p. 80; J. Lladó, El Archivo de la Real y Pontificia Universidad Literaria y Estudio General Luliano del antiguo Reino de Mallorca (P. 1946); Bover, 135. Apuntes de clase.*

1. *Tractatus artis et scientiae generalis ad indagandas et invenendas theologicas veritates.* Incompleto al principio. Empieza en la segunda parte, núm. 115 marginal. Expl. f. 22. 19 febr. 1740.

2. *Tractatus de principiis et natura theologiae iuxta mentem B. R. L.* Inc. f. 23: «Postquam illuminatus doctor in arte compendiosa inveniendi veritatem» (3 marzo 1740). Expl. f. 71. 15 junio 1740.

3. *Tractatus de Deo quoad essentiam et dignitates seu de Deo uno.* Inc. f. 76: «Iactis fundis tum universalibus». (19 oct. 1740). Expl. f. 140: «ut a veritatis tramite non recedam». No se indica fecha.

4. *Tractatus de scientia Dei*. Inc. f. 144. «Postulat ordo doctrinae». (19 oct. 1741). Expl. f. 203. 19 abril 1742.

5. *Tractatus continens varia argumenta sive objectiones in diversis materiis theologicis*. Inc. f. 206: «Contradicentes Deum operari». (20 oct. 1738). Desinit f. 218. No parece luliano ni del P. Pasqual.

6. *De conditionibus principiorum*. Inc. f. 221: «Magnitudo bonitatis consistit in magnitudine bonificativi, bonificabi's et bonificare». Desinit f. 321.

682. JUAN ESCANELLAS: [*Commentaria lulliana*].

Palma, 1684. 33 ff. + 196 pp. papel. 200 × 145 mm. Enc. perg. Procede de Juan Agustín Cladera, presbítero y colegial de la Sapiencia. Juan Escanellas fue rector de la Sapiencia y catedrático de la Universidad. Apuntes de clase.

I.-1. *Commentaria in Logicam brevem arcangelici doctoris divi R. L.* Inc. f. 1. «Summus ille generalis auctor» (11 sept. 1684). Expl. f. 33. 2 dic. 1684.

II.-2. *Commentaria in Logicam novam*. Inc. p. 1. «In magno oceano exiguum iactare». Expl. p. 196. 19 junio 1685.

688. MIGUEL VEYN: [*Commentaria lulliana*].

S. XVII. 164 ff. papel. 205 × 150 mm. Enc. perg. Índices ff. 159-162 v. Miguel Veyn era colegial de la Sapiencia desde 1659. En 1666 era diácono. No debe ser confundido con su homónimo religioso franciscano, coetáneo y también lulista. Cf. Bover, 1.333. Apuntes de clase.

1. *Commentaria in Logicam brevem... R. L.* Inc. f. 1: «Antiquorum saepius notis» (13 sept. 1666). Expl. f. 27 v. 27 oct. 1666.

2. *Commentaria in Logicam novam seu magnam*. Inc. f. 28: «Laudata semper fuit inter gentes» (3 noc. 1666). Expl. f. 157 v. 18 junio 1667. El autor de los apuntes es Pedro Mestre.

693. FRANCISCO POU: [*Commentaria lulliana*].

S. XVII. 158 ff. papel. 195 × 140 mm. Enc. perg. «Ad usum Antonii Alemany, college». Éste es probablemente el autor de los apuntes. Cf. 182.

1. *Commentaria in Logicam brevem R. L.* Inc. f. 1: «Domine Deus in tuo lumine» (9 sept. 1662). Expl. f. 31: 27 oct. 1662.

2. *Commentaria in Logicam novam . . . R. L.* Inc. f. 31 b: «Ut nostri illuminati doctoris vestigia» (nov. 1662). Expl. f. 154. 21 junio 1663. Índices. Ff. 155-158 v.

712. FRANCISCO LLABRÉS: [*Quaestiones morales*].

S. XVIII. 162 ff. papel. 200 × 145 mm. 35 líneas. Enc. perg. En una de las guardas: «Dris. Petri Josephi Lull, Collegii Virginis Sapientiae rectoris». Apuntes de clase tomados por Pedro José Lull. Cf. ms. 670.

1. *Tractatus scholastico-moralis de actibus humanis . . .* conformiter ad mentem ipsius illuminati . . . Inc. f. 3: «Tractatum hunc in tres disputationes» (29 abril 1762). Desinit f. 48 v.

2. *De sacramento poenitentiae.* Inc. f. 56: «In secunda et tertia quaestionibus». Desinit f. 96.

3. *Tractatus theologicus — dogmaticus — moralis de venerabili et antonomastico Sanctissimae Eucharistiae sacramento conformis . . .* Inc. f. Sacrosanctum Eucharistiae» (19 oct. 1763). Desinit f. 162 v.

741. R. LLULL: *Ars sive scientia generalis ad habendam certam cognitionem Dei et rerum omnium creaturarum, infusa per gratiam Sancti Spiritus.*

Inc.: «Ars sive scientia ista sicut in suo titulo». Expl.: «quas dimittimus exercitio artistarum». Obra contenida en los ff. 195-214 del ms. 741. S. XVIII. 227 ff. papel. 156 × 105 mm. 26 líneas. Enc. perg. Esta obra luliana es conocida vulgarmente con el título de *Ars infusa*. Cf. ms. 1.042.14.

759. MARTÍN SERRA, O. P.: *Entretenimientos.*

S. XVIII, principios. 157 × 107 mm. 416 ff. papel. Sobre Martín Serra († 1715), cf. Bover, 1194.

1. «Engana bovos compost per un pare de la Compañia qui peleant contra los thomistas qui defensen phisica premoció se val de las armas de Pelagio y vol donar entanent a los ximplés en x y a los qui se amo-

can ab sa mànague o a los bovos que pelea ab armes de la Sagrade Escripura, de Sants Pares, de Concilis, de rahons theològicas y philosòphicas y axò sens escrúpul de consciència». Ff. 1-176.

2. «Tractat porrogétich contra los doctors medians, neutres, no differentes, indeterminats, inefficaces, purificadors y acèphalos y especialment contra la *Olla podrida* del P. Felip Aranda, adornat ab tots los títols referits y juntament contra la eschola de los doctors medians, neutres, indeterminats, etc. Author Marcello Gamboa, cathedràtich de Metaphysica cucarella en la Universitat de Moscarì y Pàrocho introduït en la Iglésia Parrochial de Sant Llorens de Escardessar.» Ff. 178. Desinit f. 206 v.

3. «Contra todos los theólogos y letrados del Sr. Obispo Don Pedro de Alagón, specialmente contra el licenciado Bernardino Bauçà.» Ff. 212-229. Trata del entredicho lanzado por el obispo contra la iglesia y convento y de Santo Domingo.

4. Sobre Ramón Llull quita narices. Ff. 224-228. Incompleto al principio.

5. «Impúgnase una respuesta de un doctor incógnito a un manifiesto de impreso y publicado a 17 febrero 1694. Ff. 229-249 v. Trata de la excomunió del canónigo D. Juan Dameto.

760. MARTÍN SERRA, O.P.: *Entretenimientos*.

S. XVIII, principios. 418 ff. papel. 157 × 107 mm.

1. «Contra los atentados del Sr. Obispo D. Pedro de Alagón, que fulminó censuras contra D. Juan Dameto, canónigo de la Catedral de Mallorca, contra D. Gerardo Dezcallar, cavallero profeso del hábito de Calatrava, y contra tres juezes de la Real Audiencia, y últimamente pretendió declarar la iglesia del Real Convento de Santo Domingo suelta a entredicho local especial.» Ff. 2-266.

2. «No pudo el señor Obispo Alagón en consciencia suspender las licencias de predicar que notificó a los religiosos del Real Convento de Santo Domingo ni menos suspender las licencias de confesar.» Ff. 268-401 v.

3. «Contra una visión que ha fingido Bernardino de Bustis (Bernardino de embustes) y va pintada en algunos quadros, que merece tanto crédito como las visiones de la negrilla y contra otras dos visiones que finge el libro intitulado *Dormi secure* en descrédito de San Buenaventura y de San Bernardo.» Ff. 402-416.

761-762. MARTÍN SERRA, O.P.: *Vates lemosinae. Contra doctores medianos, neutros, indeterminatos et indifferentes*.

S. XVIII, principios. 2 vols. 365 y 268 ff. papel. Enc. perg. El primer ms. está dividido en 843 números y el segundo en 630.

763. MARTÍN SERRA, O. P., *La gallina orba qui serca las mantidas y maliciades de una porrogia loliana treballada per un pare de la Compañia de Jesús del Collegi de Monte Sion de la Ciutat de Palma.*

S. XVIII. 250 ff. papel. 106 × 78 mm. 12 líneas. Enc. perg. Bibl. Bover, 1194, II. Refutación libelista de la obra del P. Jaime Cus-turer, S. J. *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo Lulio* (Mallorca, 1700). Cf. RD 283.

764. MARTÍN SERRA, O. P.: «Montalvan para todos tret y resu-mit de un gran bolich de papers vingut ab la estafeta del Dios momo per confutar y desterrar los escrúpols de Fr. Gargay que tenen los botiflers contra los qui no volen per Rey el Duch de Anjou sino a Carlos tercer que Déu guarde».

S. XVIII, principios. 132 ff. papel. 110 × 78 mm. Enc. perg.

765. MARTÍN SERRA, O. P.: [Escritos varios].

S. XVIII, principios. 67 ff. + 151 pp. papel. Ff. 51-67 en blanco. Enc. perg. Sign. ant. 754.

I. 1. «Breve manifiesto de la tiranía e injusticia que el M. R. P. Maestro Fr. Antonio Pons, Calificador del Santo Oficio, siendo prior del Real Convento de Santo Domingo de Mallorca me hizo a mí Fr. Martín Serra, lector de theología.» Ff. 1-50 v. Tanto éste como el siguiente escrito tratan del destierro del autor a causa de su exage-rado antilulismo.

II. 2. «Commento de la licencia que el Maestro de Tapia dio a Fr. Martín Serra y se ha de notar que lo que estará escrito con mayores caracteres será el texto de la licencia y lo que estará escrito con meno-res caracteres será exposición del autor que es Pedro Chapeta, obispo como el dicho Maestro de Tapia.» Pp. 1-51.

3. «Commento del precepto diabólico y satánico puesto por el mis-mo Philippino advirtiéndolo también que lo que estará escrito con ma-

yores caracteres...» Pp. 53-109. Mandato para que los religiosos dominicos no hablen ni retengan papeles contrarios a Ramón Llull.

4. «Breve discurso de Pedro de la Cruz sobre lo contenido en los dos commentos antecedentes.» Pp. 110-151.

766-769. FR. MARTÍN SERRA, O. P., *Contra el belindrago* (Ramón Llull).

4 vols. S. XVIII. 100 × 70 mm. Tomo I, 489 pp.; II, 290 pp.; III, 620 pp.; IV, 457 pp. Bibl. Bover, 1194, VI. Interesa señalar:

Tomo I. «Doctrina depromptae ex iure canonico». *Contra el arzobispo-obispo de Mallorca, D. Pedro de Alagón, favorable a la doctrina luliana.*

II. «Auctoritates Angelici Doctoris, aliorum sanctorum patrum et aliorum doctorum. — *Contra lullistas. — Despropósitos y dislates de un hombre inhumano y diablo humanado: Pedro de Álava. — Contra los desaciertos del P. Jaime Custurer.*»

III. «*Contra miracula quae Lullio adscribuntur. — Contra demonstrationes philosophicas quibus Lullius mysteria fidei probare presumebat. — Inferre iniuriam imaginibus Lulli nulla incurritur poena. — Auctoritates ex Sacra Scriptura.*»

IV. «*Contra el belindrago corta narices. Lullistae super cultu qui Lullio exhibent Sacram Congregationem consulere nolunt. Inferatur conclusio. Etiam vi et violentiis volunt et procurant quod Lullius ut sanctus habeatur, in hoc mahometanos imitantes.*»

770. FR. MARTÍN SERRA, O. P. [*Contra R. L. y los lulistas*].

S. XVIII. 184 ff. papel. 160 × 110 mm. Enc. perg.

1. [*Contra el belingrado corta narices*]. Incompleto al principio. Empieza en el núm. 29. Desinit el f. 84 v (núm. 157).

2. *Proponitur lullistarum responsio ad doctores citatos.* Trata de la bula de Gregorio XI. Ff. 85-124.

3. *Proponuntur elogia quae falso a lullistis Lullio donantur.* Ff. 124 v-143 v.

4. *Proponitur edictum iussu Episcopi Maioricensis idiomate vulgari, sed in latinum conversum in laudem Lulli publicatum* (Edicto del arzobispo Alagón). Ff. 144. Desinit f. 184.

771. FR. MARTÍN SERRA, O. P.: [Contra R. L. y los lulistas].

S. XVIII. 160 ff. papel. 145 × 105 mm. 24 líneas.

1. *Elenchus auctorum qui de Lullio non in favorem censerunt.* Ff. 1-156. Pérez, *Roma* 1117.2.

2. «La gallina qui veu y pega bastonades de cego y caraminades a crema roba a un llibre novament estampat o reestampat en Mallorca, lo author del qual és el molt ravarent P. Jaume Custurer de la Compañia de Jesús, treballada per un ciutadà de Cucaña y no posa son nom perquè va de amagotitis per causa que en dita ciutat nigú pot fer feyna y qui parla de fer feyna al mateix punt lo penjan sine remissio.» Ff. 157-160. Cf. ms. 763.

787. [Miscelánea].

S. XVII-XVIII. 298 ff. papel. 325 × 200 mm. Enc. perg.

1. 22 enero 1670. Decreto episcopal mandando que no se pinten ni se permitan imágenes de la Virgen dando el rosario a San Francisco o a Santa Clara. F. 3.

2. Controversia entre las comunidades de Santo Domingo y San Francisco de la villa de Inca sobre devoción del Santísimo Rosario y su distinción de la Corona. Ff. 4-6.

3. Decreta particularia Congregationis Sancti Officii in materia Conceptionis B. M. Virginis». Ff. 17-18 v.

4. Memorial presentado al rey por parte de la Religión de Santo Domingo y de su Real Convento de Palma... de Mallorca en descargo de este último con motivo de las acusaciones contra él por no haber asistido su comunidad a una fiesta de culto público a Ramón Lull. 1750. Ff. 80-88. Inc. «Señor: El Maestro Fr. Juan Puga del orden de predicadores...»

5. Representación a la católica M. de D. Fernando VI, hecha por el Nuncio de S. S. el arzobispo de Nazianzo, en que va adjunta la disertación o breve epistolar del Papa Benedicto XIV al Promotor de la fe Ludovico de Valentibus. Ff. 89-98. Inc. «El arzobispo de Nazianzo, nuncio de Su Santidad, con el más humilde respeto...» Bibl. J. Tarré, *Un document del Papa Banet XIV sobre el Lullisme*, en «Estudis universitaris Catalans» 20 (1935) 142-161. Cf. Pérez, *Mallorca* 214.

6. Fragmento de la obra del cardenal Albizzi, *De inconstantia in fide*, que trata del estado en que se encontraba la Causa luliana en Roma. Ff. 99-102.

7. Dificultades sobre el culto que se da en Mallorca a R. L. Ff. 103-109. Inc. «Antes de proponer estas dudas quiero passe el discreto lector...»

805. [Miscelánea].

S. XVIII. 300 ff. papel. 215 × 160 mm. Enc. perg. Sign. ant. 876.
Procede del convento de Santo Domingo de Palma.

1. «Brevis impugnatio diversarum responsionum quas P. Bartolomeus Fornés pro suo R. Lullo defendendo adhibere nititur et quibus satisfacere existimat argumento omnium fortissimo desumpto ex doctrina Emi. S. R. E. cardinalis Lambertini. 2 ianuarii 1749.» Ff. 29-80, 221-242. Cf. Pérez, *Roma* 134,1; *Mallorca* 351.

2. «Elenchus authorum de Raymundo Lullo non bene aut varie sentientium. Citantur libri et loci.» Ff. 81-86, 135-142 v. Cf. supra 771,1.

3. «Algunas notas sacadas de lo que han escrito varios lulistas sobre el culto que tiene Raimundo Lulio en Mallorca, con las cuales se demuestra la inconstancia y contradicciones de los mismos lulistas sobre el dicho culto y juntamente se da una breve noticia del modo con que han procurado adelantarle.» Ff. 100-106 v. ¿De Fr. Martín Serra?

4. «Se persuade ser verdadera y legítima la bula del año sexto del pontificado de Gregorio XI condenatoria de las obras de Raymundo Lulio y que no fue fingida por el inquisidor Eymerich.» Ff. 107-134.

5. Copia de unas cartas cruzadas entre el P. General de la Orden de Predicadores, la Ciudad de Palma y Prior del Convento de Santo Domingo sobre lo acaecido en la disputa sobre el culto del Beato. General a Prior, Roma, 4 de marzo 1750; Jurados a General, Palma, 2 marzo 1750. Ff. 152-159.

6. Copia del acuerdo que tomó el Ayuntamiento de la Ciudad de Palma, día 26 de enero 1750. Ff. 160-161.

7. «Lo acordado por el supremo Consejo de Castilla que de su orden se remitió al Sr. Regente de la Real Audiencia en el Reino de Mallorca.» 25 junio 1750. A continuación va el memorial del Convento de Santo Domingo al Supremo Consejo. Ff. 162-167.

8. «Breve y humilde insinuación de los motivos que asisten al Real Convento de Santo Domingo de Mallorca para mantenerse en una pura y negativa suspensión respecto a los actos de público religioso culto que suele tributarse al siervo de Dios R. L.» Ff. 194-200 v.

9. Fragmento del *Liber apologeticus* del P. Fornés. Dist. IV, cap. V. Ff. 201-220. Bibl. RD 336.

10. «La verdad abatida y el error exaltado por los lulistas y sus fautores, que vendiendo gato por liebre tienen enlazados en sus errores a muchísimos mallorquines; por el contrario, la verdad exaltada y el error abatido por un doctor en filosofía alicantina, que, movido del zelo de las almas, ha emprendido hazer evidencia de las falsedades y errores que ha leído en un libro intitulado *Disertaciones históricas*, que devía intitularse *Desaciertos históricos*, y en otros papelones que

en alabanza de R. L. van bailando por Mallorca.» Ff. 269-285. ¿De Fr. Martín Serra?

11. «Se avisa a D. Ventura Serra y Ferragut un descuido que se ha encontrado en su libro intitulado *Glorias de Mallorca.*» Ff. 287-300.

809. ANÓNIMO: [*Commentaria lulliana*].

S. xvii. Colección facticia. 80 + 291 pp. papel. 205 × 145 mm. 35 líneas. Apuntes de clase tomados por Lorenzo Sureda, natural de Algaida, Rector del Colegio de la Sapiencia, en el que entró como alumno en 1680. Cf. Gelabert, p. 71; Bover, 1239.

I.-1. *Commentaria in Logicam brevem.* Inc. p. 2: «Ut opera nostra in honorem» (9 sept. 1686). Expl. p. 78 (7 dic.).

II.-2. *Commentaria in Logicam novam.* Inc. p. 2: «Visis introductionibus logicalibus» (9 abril 1687). Expl. p. 297 (20 junio). Índices pp. 299-302.

823. JOSÉ GILI: [*Commentaria lulliana*].

S. xvii. Colección facticia. 43 + 85 ff. papel. 210 × 150 mm. 33 líneas. Apuntes de clase tomados por Diego Estarellas, alumno de la Sapiencia desde 1680. José Gili entró como colegial en 1668, fue Rector de la misma, profesor de Filosofía lulliana y Rector de Calviá. Mateo Gelabert 70 y 71; Pérez, *Mallorca*, 117-119.

I.-1. *Commentaria in Logicam parvam et novam.* Inc. f. 1: «Ingeniosissimus artifex magisterque peritus» (9 sept. 1680). Expl. f. 43 (16 dic.).

II.-2. *Commentaria in Logicam magnam.* Inc. f. 1: «Explicata iam, carissimi discipuli, principaliora de Logica parva et nova». Expl. f. 85 v: «collectionem subditam Sanctae Romanae Ecclesiae». Índices ff. 86-87 v.

832. ANTONIO NICOLÁS LOBO Y LULL: [*Commentaria lulliana*].

S. xviii. 375 pp. papel. 200 × 150 mm. 36 líneas. Enc. perg. Apuntes de clase hechos por Pedro José Pol y Lliteras, natural de Lluchmayor y alumno de la Sapiencia desde 1749. Cf. Mateo Gelabert, 77; Bover, 593. Al final del ms. un índice de títulos.

1. *Dialectalis arbor iuxta mentem et doctrina B. R. L.* Inc. p. 1: «Adeo potens est timor Domini» (9 sept. 1750). Expl. p. 87 (22 dic.).
2. *Logica magna iuxta doctrinam B. R. L.* Inc. p. 91: «Transierunt intellectuales tenebrae» (13 enero 1751). Expl. p. 170 (20 junio).
3. *Jucundissimus naturalis philosophiae paradissus octo arboribus fructum afferentibus seminatus, exaratus iuxta doctrinam B. R. L.* Inc. p. 171: «Sicut illi qui longo» (14 sept. 1751). Expl. p. 353: «himnorum superantem coeptum».
4. *Tractatus metaphysicus iuxta mentem B. R. L.* Inc. p. 355: «Accessit tempus» (26 nov. 1751). Expl. p. 375.

841. ANÓNIMO: «Disertación teológico-moral y canónica que contiene varias resoluciones sobre la función del *Te Deum* que se cantó en acción de gracias a María Santísima en su Purísima Concepción y al Beato mártir invicto de Christo Raymundo Llull. Relación del hecho. Día 24 enero del presente año 1750». Inc.: «Hallábase esta isla».

S. XVIII. 54 ff. papel. 230 × 190 mm. 21 líneas. Enc. rústica.

892. FRANCISCO AMER: [*Commentarii lulliani*].

S. XVII. 102 + 215 pp. papel. 210 × 150 mm. Enc. perg. En una de las guardas unos datos de 1538 relativos al Convento del Socorro de Palma. Apuntes de clase tomados por Agustín Llompard.

I. 1. *Commentarii in Logicam novam illuminati doctoris martyrisque R. L. et primo logicalem arborem quae sic intitulatur.* Inc. p. 2: «Quaemadmodum logica» (19 oct. 1632). Expl. p. 99, día 19 enero 1633. Índice p. 100.

II. 2. *Commentarii in Logicam novam...* Inc. p. 1: «Primum est inter omnia» (21 enero 1633). Expl. p. 209, día 21 julio 1633. Índice pp. 211-213.

894. MATÍAS DE ARTÁ, CAPUCHINO: [*Commentaria lulliana*].

S. XVIII. 218 + 238 pp. papel. 200 × 150 mm. 32 líneas. Enc. perg. muy deteriorado. Apuntes de clase tomados por Fr. Cayetano de Mallorca, capuchino, que no debe ser confundido con el historiador del mismo nombre. Cf. Bover, 642.

I. 1. *Cursus philosophicus ad mentem et artem B. R. L.* Inc. p. 1: «Cum philosophia, teste Lulio, sit laudandarum artium omnium procreatrix» Expl. p. 92, día 6 nov. 1769.

2. *Brevis explicatio figurarum artis illuminati doctoris.* Inc. p. 93: «Haec ars traditur per figuras». Expl. p. 118: «Haec sit regula mutatis mutandis». Figuras, pp. 119-120.

3. *Logica magna iuxta mentem et artem B. R. L.* Inc. p. 121: *Logica seu dialectica tractanda*» (11 nov. 1769). Expl. p. 213, día 6 marzo 1770. Índices, pp. 214-216.

II. 4. *Phisica naturalis iuxta mentem et artem B. R. L.* Inc. p. 1: «Mirabile esse Deum» (22 junio 1770). Expl. p. 238 (Pollensa, 12 agosto 1771). Índices, pp. 239-243.

997. R. LLULL: [*De diez maneras de contemplar a Dios*].

S. XVIII. 145 × 105 mm. 72 ff. papel. 15 líneas. Enc. perg. Sign. ant. L 152.

«Contemplación devota dividida en diez partes principales, que son otras diez maneras... , libro compuesto por... B. Raymundo Lulio. Traducido del latín al español usual por el P. Miguel Fornés, franciscano, lector de teología y catedrático del Arte general en la Universidad Luliana. Copiado por Fr. Joseph Touhells, franciscano.» Inc.: «A honor de Dios queremos mostrar como». Terminado de copiar en Mor-netta el 27 de septiembre (no se pone el año). Cf. ms. 1.008.3.

998. R. LLULL: *Ars brevis*; [*Notas lulianas*].

S. XVIII. 88 ff. papel. 150 × 105 mm. Enc. perg. Sign. ant. 17.

1. *Ars brevis.* Ff. 1-38 v. Copia de la edición hecha en Barcelona en 1565. Cf. RD 102. Bibl. en el ms. 993.1.

2. Notas de teología y filosofía lulianas. Ff. 39-88.

999. [*Commentaria luliana*]; IVO SALZINGER, *Epistola R. P. M. Fornés*; R. LLULL, *Arte breve de confesión*.

S. XVII. 311 ff. papel. 155 × 105 mm. Sign. ant. 145. Enc. perg.

1. LUIS DE FLANDES, CAPUCHINO, *Abstractum artis brevis B. R. Lulli.* En la portada interior dice: «Abstractum Artis brevis lulianae qua ut memoriter facilius teneatur dislocato ordine Magistri in compendium

redigebat. Inc. f. 1: «Finis hujus artis». Expl. p. 174: «indignatio malevolentia». Bibl. RD 314; Carreras II, 363 y ss.

2. GABRIEL MAURA, *Notanda varia pro magna artis lullianae intelligenda*. Inc. f. 175: «Diu certi detentus sum». Expl. f. 187: «sine aequalitate inequale, sine minoritate, Deus». El Dr. Gabriel Maura fue alumno becario de la Sapiencia desde 1705 y catedrático de filosofía y teología de la Universidad Luliana.

3. ANTONIO FERROQUET, *Ars universalis per metaphoram sexdecim arborum ex Lulli principiis ideata*. Ff. 187-190 v. Traducida al latín por Luis de Flandes. Bibl. RD 257.

4. IVO SALZINGER, «Epistola missa R. P. M. Fornés Lullii cathedratico, sub data Moguntiae, 28 maii 1725». Inc.: «Adm. Rde. religiose ac clarissime pater. Quae de impressione operum lullianorum». Ff. 191-211. Esquemas lulianos, ff. 211 v-219. Ed. Est. Aguiló, BSAL (1915) 193-199.

5. R. LLULL, *Arte breve de confesión*. Inc. f. 220: «Muchos son los que desean saber qué cosa es». Expl. f. 251 v: «absolución de mis culpas y censuras si en algunas he incurrido». Hay una nota que dice: «Esta arte de confesión fue hallada en el archivo de la Cofradía de San Pedro y San Bernardo, año 1741 y traducida de su original lemovicense al idioma castellano por el Dr. Gabriel Maura, catedrático de vísperas por la opinión de Lulio en la Universidad de Mallorca». ¿Apócrifa?

Bibl. Av 188, Ca 128, HLF 244, Ot 169.

1.000. MIGUEL FORNÉS, O. F. M.: [*Commentaria lulliana*].

S. XVIII. 207 ff. papel. 24 líneas. 170 × 110 mm. Sign. ant. 136. Enc. perg. Apuntes de clase hechos por Agustín de Torrella (Bover, 1267), Sobre Fornés, profesor de una cátedra recientemente fundada (noviter erecta), cf. RD p. 404; Carreras II, 349.

1. *Introductio ad lullianam artem*. Inc. f. 1 v: «Cum ista ars sit inventa» (20 oct. 1732). Desinit f. 105. Torrella tenía a la sazón 47 años.

2. *Regulae et modi investigandi veritatem et inveniendi eam*. Inc. f. 114: «Quoniam aliqui laborant». Desinit f. 201.

3. *Exemplificatio figurae elementorum desumpta ex illuminato doctore in libro expositionis eiusdem figurae*. Inc. f. 202: «Elementa sunt 4 principia». Desinit f. 207.

1.001. R. LLULL: *Opera varia catalaunica*.

S. XVII. 51 + 1 + 19 ff. papel. 165 × 115 mm. 27 líneas. Enc. perg. Sign. ant. L 135. Bibl. ORL XX, 341-342 y 334. Procede de la

biblioteca del Convento de San Francisco y anteriormente del presbítero Hugo Berard. Éste es seguramente el jesuita que fundó el colegio que la Compañía de Jesús tenía en Pollensa, e hijo del Procurador Real de Mallorca del mismo nombre (1553-1594). Cf. Bover, 121. La copia es del mismo Berard. Cf. Pérez, Roma, número 93.

I. 1. *Libre de intenció*. Ff. 1-46 v. «Finis 11 jan. 1623.» Véanse las ed. en el n.º 1.025,6 y la bibl. en el n.º 1.008,11.

2. *Lo peccat de N'Adam*. Ff. 47-51. Ed. y bibl. en el n.º 1.103,2.

II. 3. *Consolació de armità*. Ff. 1-18 v. Berard lo terminó de copiar el 16 enero 1623. Ed. y bibl. en el n.º 1.025,5.

4. «Consectària de quatra virtuts, so és justícia, trenpansa, prudència e fortaleza.» Ff. 19-19 v.

1.003. [*Quaestiones lullianae*].

S. XVIII. 6 ff. + 396 pp. papel. 175 × 110 mm. Aunque en ninguna parte figura el nombre del autor, la letra de estas cuestiones o tesis sacadas de las obras lulianas es original de Fr. Bartolomé Fornés. Véase a Carreras II, 359.

Bibl. ROL 118, Palmae Maioricarum, 1961, p. 58.

I.-1. «In nomine Dei incipit lexicon latino-germanicum. Cap. I. De Deo. Deus-Gott. Unitas-Die Einigkeit. F. 1.

2. «Theses theologicae». F. 1 v.

3. Índices analítico y alfabético. Ff. 3-6 v.

II.-4. Cuestiones sacadas del *Liber contemplationis*. Los capítulos estudiados son los siguientes: 315, 360, 187, 216, 309, 314, 285, 302, 346, 364, 50, 366, 200, 220, 225, 201, 203, 176, 283, 284, 287. Pp. 1-128.

5. «B. R. L. doctoris illuminati liber facilis scientiae». Pp. 129-134.

6. «Quaestiones super librum facilis scientiae». Pp. 134-8.

7. «Liber de demonstratione per aequiparantiam». Pp. 138-143.

8. «Supplicatio S. Theol. professoribus ac baccalaureis Studii Parisiensis». Pp. 143-150.

9. «De novo modo demonstrandi sive Ars predicativa». Pp. 151-8.

10. «Circa librum de disputatione fidei et intellectus». Pp. 158-176.

11. «Liber chaos». Pp. 177-214.

12. Cuestiones sacadas del *Liber contemplationis*. Caps. 354, 355, 357, 358, 359, 361, 362, 363, 364. Pp. 215-240.

13. «In arte magna praedicationis». Pp. 240-244.

14. «Blaquerna anacoretæ interrogationes et responsiones». Páginas 247-281.

15. «Notae extravagantes». Pp. 281-88.
16. «Notae ex revelationibus S. Birgittae». Pp. 289-308 y 311-28.
17. Fragmentos de dos cartas fechadas en Maguncia, una el 22 sept. y la otra el 3 oct. 1730. Firma F. B. F. [Fr. Bartolomé Fornés]. Páginas 308-311.
18. «Ex libro S. Joannis de Cruce tractatus qui nominatur *Spirituales cautelae*». Siguen unas notas sacadas de las obras de Santa Brígida y de Ruisbrochio. Pp. 328-334.

1.004. ANÓNIMO: *Commentaria lulliana*.

S. XVIII. 92 ff. papel. 175 × 120 mm. Enc. perg. Sign. ant. 275. En una de las guardas: «Ad usum fratris Hierónimi Sancti Agni, capuccini». ¿Es este Fr. Jerónimo de Santany autor de alguna de las obras que se reseñan más abajo, o es tal vez el franciscano Bartolomé Fornés, al menos de las tres últimas? Cf. Fr. Andreu de Palma de Mallorca, O. M. Cap., *Els fra menors Caputxins i el Beat Ramon Lull*, en «Estudis Franciscans» 47 (1935) 1-24; RD 317 y p. 404; Pérez, *Mallorca* 138 y ss.

I. 1. *Regulae et modi investigandi veritatem et inveniendi eam*. Inc.: «Quoniam aliqui laborant apparentiis». Ff. 2-17 v.

II. 2. *Impugnatio distinctionis formalis ex natura rei in divinis (vulgo escotica)*. Inc.: «Carissime in Christo Domino... Suponendum iuxta SS. PP., ecclesiam et fidem catholicam». Ff. 19-25.

3. *Aliqua practica ex tabula generali lulliana*. Ff. 27 v-29 v.

4. «In nomine Jesu sequitur haec clara et explicita demonstratio divina Incarnationis et multarum aliarum catholicarum veritatum in modernis scholis passim ignotis.» Ff. 29 v-34 v.

III. 5. *Resolutio | quaestionis theologiae | utrum | in Deo vere sint et dici possint tres es | sentiae propriae, quae simul sint una | essentia communis, secundum S. Scripturam, rationem et SS. Patres?* Impreso. Moguntiae, typis Joan Joachim Franckemberg, Typ. Privil. Ff. 42-48 v. ¿Se trata de una edición desconocida? Cf. RD 362.

IV. 6. «Quaestio... utrum Pater potuerit incarnari.» Ff. 50-73.

V. 7. *Defensio veritatis contra falsitatem et injuriosam calumniam scientiae lullianae*. La objeción está en mallorquín y la respuesta en latín. Dirigida a un Rdo. P. (¿Fr. Sebastián Rubí, O. P.?). Ff. 77-92.

1.013. MARIANO BORDOY, CARMELITA: [*Obras varias*].

S. XVIII. 3 ff. 877 pp. papel. 300 × 205 mm. 37 líneas. Enc. perg. Sign. ant. 198.

1. «Respuesta a un manuscrito anónimo intitulado *La verdad sin rebozo*, en que se pretende defender el hecho de los PP. Dominicos de Palma en no haber querido asistir a un *Te Deum* dirigido al V. Raymundo Lulio en 24 de enero de 1750.» Pp. 1-738. Cf. Bover 147, II; Pérez, *Mallorca* 80, 769 y 1313; RD 353.

2. «Conversación que tuvieron el bayle, escribano y barbero de cierta villa de Mallorca sobre el libro *La verdad sin rebozo...*» Palma, 1778-1782. Pp. 739-809.

3. «Respuesta del P. Fr... al Rdmo. P. Fr. Bartolomé Fornés sobre un papel intitulado *Fiel noticia de la verdad de la alquimia practicada por el Dr. Iluminado R. L.*» Pp. 811-877. Cf. 1.083.2.

1.014. PEDRO FULLANA, O. F. M.: *Expositio in Cantica de Amico et amato per B. R. L. composita.*

S. XVII. 434 ff. papel. 320 × 210 mm. 35 líneas. Enc. perg. Sign. ant. 205 Bibl. Bover 492, III. En el Archivo Diocesano existe otra versión de esta obra.

1.015. ANTONIO BELLVER: *Apologia lullianae doctrinae*; ANTONIO BUSQUETS, O. F. M.: *Memoriale collationis.*

S. XVI-XVII. 12 + 150 + 14 ff. papel. 30 × 220 mm. Sign. ant. 30.

1. *Apologia lullianae doctrinae adversus Nicholai Eymerici calumnias.* Ff. 1-150 v. Incompleta. Concluye con la respuesta al art. 37. En los ff. 11-12 fragmento impreso de la *Apologia* hasta el «Anticimenon». Véase el núm. siguiente 1.016.

2. *Memoriale collationis seu comprobationis centum articulorum lullianorum per F. Nicolaum Eymeric in suo Directorio compilatorum.* El autor de esta obra es Fr. Antonio Busquets. Impreso. Cf. RD 175. A continuación sigue el *Memorial al Rey...* RD 176.

1.016. ANTONIO BELLVER: *Apologia lullianae doctrinae adversus Nicholay Eymerici calumnias.*

S. XVI. 7 ff. sin numerar + 350 ff. numerados + 10 ff. 300 × 210 mm. Caja de escritura 242 × 160 mm. Procede del convento de San Francisco. Sign. R. I. 28. En el f. 1 se lee: «Pertinet ad simplicem usum Ioannis Carrió, seraphicae familiae filii». Cf. Bover, 112; RD 129; Carreras II, 259; Pérez, *Roma*, 36 y 75.

I. F. 5 Dedicatoria a Sixto V. Inc.: «Tandem quod summis votis desideravimus, pervenimus...».

F. 6. Dedicatoria a Felipe II.

F. 6 v. Ad christianum lectorem parenesis Belverii.

II. Fol. 1. *Apologia lullianae doctrinae*... Inc.: 2 Saepe mecum cogitavi an expediret Nicholao Eymerich... Expl. f. 349: «omnia ad laudem et gloriam eius qui via, veritas et vita est cuius vicarii et ecclesie sacrosancte iudicio cuncta nosque metipsums submittimus Romanae. Amen». «Romae per Ioannem Seguí dum legationem ageret apud S. D. N. papam Sixtum quintum pro admodum illustri ac egregio domino Antonio Bellver omniscio ac huius operis authore in quo quia quaedam reperiebantur non satis mitia scripturis, diligentia et opera suum preceptorem imitati sunt aliquantulum reconciliata. Anno 1585.»

Sigue la certificación del archivero del Reino autenticando la copia manuscrita. Censura de Fr. Bartolomé Esplugas, franciscano, fechada en Mallorca el día 29 de abril de 1605. Poema de Pedro Juan Marimón dedicado al vicario general Gregorio Forteza, que autoriza la edición, editado por Bover 664. Permiso para la impresión concedido por el citado Vicario General, día 7 de mayo de 1605.

1.017. RAYMUNDO SERVERA: *Carta apologética en defensa de R. L... en respuesta a otra que le remitió el Dr. D. Juan Bta. Roca.*

67 ff. papel. 42 líneas. 290 × 210 mm. Sign. ant. R. I. 39. Cf. Bover, 1204, I. Al final: «De mi museo, Palma y noviembre 7 de 1750».

1.018. ANTONIO RAYMUNDO PASQUAL: *Vindiciae lullianae.* Tom. II.

S. XVIII. 449 ff. papel. 31 líneas. 320 × 200 mm. Notas marginales y algunos folios son de letra original del P. Pasqual. Este ejemplar sirvió para la impresión de la obra. Así parece deducirse de una nota que se halla en el f. 443: «Tome 2. 860 pages manuscrit., qui se reduisent a 800 pages d'impression».

Bibl. RD 388. Cf. ms. 62-64 y 1.056-1.060.

1.022. R. LLULL: *Opera varia latina et catalaunica.*

S. xvii. 441 pp. papel. 295 × 212 mm. Cf. ROL 118 (P. 1961) p. 59.

1. *Ars brevis praedictionis*. Pp. 1-15. Cf. supra núm. 994,8.
2. *Liber de praedicatione*. Pp. 16-394. Cf. núm. 1.020,1.
3. «Index titulorum Artis brevis de praedicatione». P. 394.
4. «Index titulorum Artis magnae de predicatione». P. 395.
5. *Libre dels mil proverbis*. Cf. núm. 1.025, 7. Pp. 400-417.
6. *Art de confessió*. Pp. 418-427. Cf. 1.069,5.
7. «Ex libro III Revelationum Sanctae Birgittae sunt verbo ad verbum, quae sequuntur: Verba Virginis ad filiam, vitam et ordinem Sancti Dominici commendantia, et qualiter tempore mortis suae conversus est ad Virginem.» Pp. 430-435.
8. «Dedicatoria puesta en las conclusiones del grado de teología de Joseph Frau y Llull.» Frau entró como colegial en Nuestra Señora de la Sapiencia en 1719. Más adelante fue rector del colegio y canónigo de la catedral. Murió en 1760. Cf. Bover 481; Gelabert 74. Pág. 435.
9. Juan de Ribas, O. P., *Advertido entendimiento y última voluntad*. Satisfacción que da el presentado... Impreso en Torino por los herederos de Juan Domenico Tarino, año 1664. Bibl. Bover 1038, II; Carreras, II, 379; J. Avinyó, *Història del Lulisme*, B. 1925, p. 537; Pérez, *Mallorca* 81. Pp. 436-437.
10. «Del libro de memoriales sobre la Inmaculada Concepción al Rey de España. Examen de cuatro proposiciones de autores anónimos, en que ponen achaques al culto, fiesta, objeto y sentencia pía de la Inmaculada Concepción de María y al breve de Alejandro VII que en su favor ha expedido a 8 de deziembre 1661 echo por el P. Juan Everardo de la Compañía de Jesús de orden del Rey Don Felipe IV.» Inc.: «Represento a Su Magestad». Ff. 437-440.

1.023. R. LLULL: *Liber de praedicatione.*

S. xvii. 298 × 210 mm. IV + 323 ff. escritos + 10 en blanco. 29 líneas. Enc. perg. estropeada. En el f. 2 hay la figura de un árbol. La obra está dividida en 2.177 párrafos. Al principio hay una «Admonitio ad lectorem hujusmodi traductionis». Entre los ff. 232 y 233 hay tres folios de anotaciones al sermón 60 que trata de la Eucaristía. También entre los ff. 234 y 235 hay otros dos de anotaciones «Ante indicem titulorum». Todas estas anotaciones son de-

bidas a Fr. Jerónimo de Santany, capuchino, poseedor del códice. Cf. n. 1.020, 1. Sobre Fr. Jerónimo cf. supra n. 1.004.

Bibl. ROL 118 (Palma Maioricarum, 1961), p. 60.

1.024. R. LLULL: *Libre de doctrina pueril.*

S. xvii. 305 × 210 mm. 103 ff. papel. 25 líneas. Sign. ant. 33. Enc. perg. Procede del Colegio de Montesión de la Compañía de Jesús.

Inc.: «Deus vol quens cuytem e trabaylem en Eyl...» Expl.: «e no sian en foc perdurable e agen la glòria demunt dita per gràtia de Nostre Sr. Deus. Acabat...».

Ed. ORL I (Palma, 1906), ed. M. Obrador y Barcelona, 1907, ed. de ídem.

Bibl. HLF 215, Lo 9/2, Ot 1, Av 14, Ca 211, Gl b.

1.026. R. LLULL: *Opera varia latina.*

S. xviii. 267 × 200 mm. 19 ff. papel escritos. Los demás en blanco. Enc. piel, lomos dorados, cantos rojos. Preciosa caligrafía. Faltan las figuras geométricas. Sign. ant. 42. El copista, el capuchino mallorquín Fr. Francisco de Santa Margarita, se sirvió de una de las ediciones hechas por Lavinheta en París en 1516 ó 1518. Cf. RD 60 y 68. La copia la hizo, al menos en parte, en Cagliari (Cerdeña) en 1762.

1. *Dialectica seu Logica nova.* Es conocida también con los títulos de *Logica brevis* y *Logica brevis et nova.* Muchas ediciones. Cf. RD, Bibl. HLF 57, L 3/52, Ot 220, Av 94, La 46, Gl cv, Díaz 1812.

2. *De venatione medii inter subjectum et praedicatum.* Ff. 12-14. Ed. en RD.

Bibl. Av 152.

3. *De conversione subjecti et praedicati per medium.* Ff. 14 v-17. Incompleto. Ed. en RD.

Bibl. HLF 64 y 65, Lo 3/51, Ot 227, Av 151, Ca 60, Gl ic.

1.035. R. LLULL: *Tractatus novus de astronomia.*

Año 1643. 250 × 180 mm. 158 ff. papel. 26 líneas. Enc. perg. Sign. ant. 53. Bastantes notas marginales. Procede del presbítero Antonio Lladó. La copia de la obra se terminó el 5 de febrero de 1643.

Inc.: «Cum plures sint homines qui scire desiderant veritatem...»
Expl.: «sed supponere quod tabula sit vera. Finitus... in civitate Parisiensi... 1298 oct.». Cf. ms. 1.053.2.

1.037. R. LLULL: *Opera varia latina.*

Palma, 1694-1718. 421 pp. papel. 220 × 155 mm. 29 líneas. Enc. perg. Sign. ant. 57. «Ad usum Fr. Jacobi Pizà, minorita». Copia hecha a base de las ediciones de Lyon y Venecia (RD 18 y 37), teniendo en cuenta varios manuscritos y aumentada con notas explicativas marginales e índices alfabéticos muy completos (ff. 389-424), por Fr. José Hernández, franciscano, calificador del Santo Oficio, definidor de su orden, y antiguo agente de la Causa luliana en Roma. La edición de esta magnífica obra debió empezarla el 20 de noviembre de 1694.

1. *Disputatio Eremitae et Raymundi super aliquibus dubiis quaestionibus Sententiarum Magistri Petri Lombardi.* Cf. ms. 1.066.
2. *Quaestiones Attrebatenses.* Cf. ms. 1.040.7.

1.038. R. LLULL: *Liber de Sancta Maria.*

S. XVIII. 230 × 180 mm. 139 pp. papel. 32 líneas a dos col. Enc. perg. Sign. ant. 58. Al final se anota que esta obra fue traducida de un antiguo ms. mallorquín existente en la Biblioteca de San Francisco de Palma, por Fr. Miguel Fornés, quien la terminó en el convento franciscano de Salamanca, día 18 de noviembre de 1744. Este códice pasó de manos de Fr. Fornés al provincial de la misma orden en Mallorca, Fr. Bartolomé Riera, quien lo regaló al Dr. Nicolás Mayol y Cardell, y éste, finalmente, lo dio al doctor Lladó. Cf. ms. 1.002.

1.039. R. LLULL: *Liber de virtutibus et vitiis*.

Año 1738. 240 × 160 mm. 102 ff. papel. 39 líneas. Enc. perg. Sign. ant. 59. «Este libro es al uso del P. Gerónimo de Santagni, presbítero. Es de los capuchinos de Mallorca». Se terminó de copiar el 1.º de febrero de 1738.

Inc.: «Per bonam fortunam evenit homini bonum.» Expl. «Nullus sermo est melior et fructuosior quam ille qui... Unde cum hic liber sequatur dictum processum potest cognosci ejus utilitas.»

La obra se compone de cinco partes: de virtutibus (8 títulos), de vitiis (8 tít.), de virtutibus artificialiter conjunctis una cum alia (28 tít.), de vitiis comparatis ad invicem (28 tít.), de virtutibus et vitiis ad invicem comparatis (64 tít.).

Al final de la obra: «Finivimus hanc copiam Libri de predicatione N. Illuminati doctoris Beati R. L. Christi martyris invictissimi. Quae copia quoad substantiam discrepat a dicto libro... quia est aliquantum abbreviata...» Seguramente es el mismo poseedor del manuscrito, Fr. Jerónimo de Santanyí, capuchino, quien hizo esta reducción del *Ars maior praedicationis sive Ars magna praedicationis sive Liber de virtutibus et vitiis*, obra distinta del *Liber de praedicatione*.

Bibl. Av 180, Ca 130; Lo 4/51; Gl gd; Ot 170; HLF 247; Pasqual, *Vindicae* I, 315; ROL *Liber de praedicatione* (Palmae Maioricarum, 1961), p. 21 y ss.

1.045. R. LLULL: *Opera varia latina*.

S. XVIII. 111 ff. papel. 210 × 150 mm. 22 líneas. Enc. perg. Sign. ant. 72.

1. *Liber de praedicatione adversus judeos atque sarracenos*. El título de esta obra fue corregido por el P. Raymundo Pasqual: «*Liber de erroribus judeorum vel ad probandum quod judei sunt in errore*. Apud Salzinger n. 92». Cf. núm. 1.061, 3. Ff. 1-75.

2. *Liber ad convincendum infideles*. El P. Pasqual también corrigió: «*Liber ad probandum aliquos articulos fidei per sillogisticas rationes*. Apud Salzinger, n. 35». Inc. f. 80: «Quoniam infideles per fideles ad fidem cogi non possunt...» Expl. f. 111 v: «cum ipsis aeternum judicium. Finivit Raymundus... in civitate Januensi mense febr. 1303».

Bibl. HLF 218, Lo 4/23, Ot 99, Av 96, Ca 96, Gl df, Díaz 1822.

1.046. R. LLULL: *Libre de contemplació en Déu.*

1646. 210 × 150 mm. 224 ff. papel. 32 líneas. Enc. perg. Contiene los caps. 269-308 del libro V. Cf. n. 1.005. El copista de este códice es Fr. Juan Guardia. Cf. el códice siguiente.

1.047. R. LLULL: *Libre de contemplació en Déu.*

1646. 210 × 150 mm. 360 ff. papel, 30 líneas. Enc. perg. Procede de la biblioteca del Convento de San Francisco. Contiene los tres primeros libros de la obra. Ff. 354-360 v. Índices. Al final del libro segundo: «A 21 de febrer 1645 copiat per Fr. Juan Guardia de un libre antich qui és del Collegi del Sr. canonge Lull» = Colegio de la Sapiencia. Al final del libro tercero se encuentra la fecha 4 de enero de 1646.

1.049. R. LULL: *Libro de las alabansas de la gloriosa Virgen María = Libro de Santa María.*

1736. 215 × 165 mm. 288 pp. papel. 24 líneas. Enc. perg. Procede de la biblioteca de San Francisco. La traducción está hecha sobre un códice en catalán que se conservaba en la misma biblioteca y se terminó el 20 de febrero del año mencionado. Cf. n. 1.002.

1.051. *Llibre de Benedicta tu in mulieribus*; R. LLULL: *Declaratio Raymundi per modum dialogi edita*; Theses; Defensa contra unas impugnaciones a la doctrina de R. L.

S. XVIII. Colección facticia. 44 + 66 + 56 ff. papel. 210 × 150 mm. 32 líneas. Enc. perg. Bibl. ORL X, p. xvi.

I.-1. *Llibre de Benedicta tu in mulieribus*. Inc.: «Entre les altres paraules ab les quals». Expl.: «en unitat del Sant Esperit per infinita seculorum secula. Amen». Ff. 1-44. Ed. por S. Galmés, ORL X, 1915 (versión catalana); Mallorca, 1739 (versión castellana). RD 316 Apócrifa. Bibl. S. Galmés, *Ramon Lull no és l'autor del llibre «Benedicta tu in mulieribus»*, en «Estudis Romànics» 1 (1947-8) 75-88; Mateo Obrador, *Notícia y mostra del llibre lulià «De benedicta tu in mulieribus»*, en «Revista Luliana» 1 (1901-1902) 93-102; B. Salvà, *Sobre la autenti-*

cidad del libro «*De benedicta tu in mulieribus*» atribuido al B. R. L., Palma, 1946; Pérez, *Roma* 35.9; Id., *Mallorca* 43 y 764. Av 172, Ca 43, Gl Ka.

II.-2. R. Lull, *Declaratio Raymundi per modum dialogi edita contra aliquorum philosophorum et eorum sequacium opinionibus erroneas et damnatas a venerabili P. domino Episcopo Parisiensi*. Inc.: «In quadam silva iuxta Parisios». Expl.: «de hac emendatione testimonium facient in die iudicii. Amen. Amen. Amen. Die 23 junii 1735 finivimus hanc copiam». Ed. por O. Keicher, en «*Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters*» 7 (1909) 94-221. Bibl. HLF 235, Lo 71, Ot 67, Ca 180, Gl bu, Díaz 1790; Pérez, *Roma* 80.3; 83.4; 107.

III.-3. Tesis o temas para discusiones teológicas. Inc.: «*Theologia est vere et proprie scientia*». Ff. 1-44 v. Hay una nota que dice: «Estos 6 plechs se han de tornar al Dr. Lledó, pre.».

4. Defensa contra unas impugnaciones a la doctrina de Ramón Lull sobre la Santísima Trinidad. Inc.: «En la Universidad de Cervera día primero de mayo 1770 presidiendo Fray Sebastián Pier». Este escrito está fechado en la Ciudad de Palma a 8 de junio 1770». Ff. 48-56 v. Cf. Pérez, *Mallorca* 341.

1.055. ANTONIO R. PASQUAL: *Vita B. Raymundi Lulli ex eius operibus deprompta*.

S. XVIII. 220 × 155 mm. 601 ff. papel. 28 líneas. Enc. perg. Sign. ant. 218. «Aplicado a la librería del Bto. Raymundo por N. P. Provincial Fr. Antonio Puiggrós, año 1780». Letra original del P. Pasqual. Ed. en el vol. I de las *Vindiciae Lullianae*, Aviñón, 1778. RD 388.

1.056-1060. ANTONIO R. PASQUAL: *Vindiciae Lullianae*.

5 vols. 215 × 155 mm. Sign. ant. R. 5. 1. «Aplicado a la librería del Bto. Raymundo por N. P. Provincial Fr. Antonio Puiggrós. Año 1780». Letra original del P. Pasqual. Muchas correcciones también autógrafas. Vol. I, cxvi + 624 pp.; II, a pp. 625-1.361 + xxxix pp.; III, 318 ff.; IV, 342 ff.; V, 200 ff. Cf. mss. 62-64, 1018, xxxix pp.; III, 318 ff.; IV, 342 ff.; V, 200 ff. Cf. mss. 62-64, 1018.

1.064. R. LLULL: *Fantasticus*; [*Varia lulliana*].

S. xvii. 205 × 150 mm. 39. IX + 118 + 68 ff. papel, 28 líneas. Escritura de diferentes manos. Enc. perg.

I.-1. ANTONIUS SEGUÍ, *Tractatus de Sacrae Scripturae intelligentiis*. Inc.: «Quoniam ad Romanos, 2, dixit Apostolus invisibilia Dei» (8 febrero 1626). Ff. 1-38. Fol. 39 Index de sensibus. Seguí era sacerdote, doctor en teología y profesor en el Estudio general.

II.-2. Cartas de Fr. Rafael Serra a varias personas sobre asuntos espirituales (608-1616). Ff. I-VIII. Letra del mismo Fr. Rafael Serra, Bibl. Bover 1198; Andreu Caimari, *El Rt. P. Fr. Rafel Serra, observant de Mallorca (1536-1620)* (Palma, 1921).

3. «Recopilació breu dels passos». Ff. viii-viii, v. Letra de id.

III.-4. *Ad artem generalem illuminati doctoris Raimundi Lulli elucidatio*. Proemium. Inc. f. 1: «Quoniam iuxta D. Pauli». Ff. 107-108, «Index ad artem expositionis».

5. «Síguese un memorial que Christo S. N. dio asse esposa Santa Mehtildis virgen». Letra de Fr. Rafael Serra. F. 108 v.

6. «Indulgentias per los mèrits de la passió y sanc de N. Redemptor concedidas per N. S. Pare Paulo quint...» Ff. 10-109 v.

7. R. LLULL, *Fantasticus*. Inc. f. 110: «Accidit duos homines ad generale Consilium». Expl. f. 117 v: «discesserunt ab invicem clericus et Remundus» «Finitus anno 1311. A Joanne Lliteras scriptus et ab ipso pocessus (sic) anno Domini 1629 6 kalend. aprilis» Ed. Paris 1499 (RD 24 y 25). Bibl. HLF 54, Lo 10/7, Ot 158, Av 170, Ca 223, Gl fr.

IV.-8. ANTONIUS RUBÍ, O. P., *Tractatus de Dei voluntate circa quaestionem 19 primae partis D. Thomae*. Inc. f. 1: «Utrum in Deo sit voluntas» (19 oct. 1626). Desinit f. 68 v.

1.065. MATEO AULÍ: [*Commentaria lulliana*].

Año 1773. 210 × 150 mm. 202 pp. papel, 34 líneas. Enc. perg. Procede de Miguel Riera y Binimelis, por quien seguramente están tomados estos apuntes de clase. Al final «visto bueno» de Fr. Peraló, catedrático.

1. *Logica dialectica sive philosophia rationalis*. Inc. p. 1: «Logica magistra mentis in dirigendis eius operationibus» (9 sept. 1773). Expl. p. 39 (16 oct.).

2. *Quadrangulus logicus*. Inc. p. 41: «Sapientissimus doctor in philosophia». Expl. p. 48 (7 julio 1774).

3. *Logica scientia quaestiones logicales complectens*. Inc. p. 49:

«Postquam in logica arte» (2 dic. 1773). Expl. p. 199 (17 junio 1774). Pp. 200-202 «Index».

1.069. R. LLULL: *Opera latina*; Varia.

S. xvii. 205 × 150 mm. LXXXVIII + 400 ff. papel. 34 líneas. Sin enc. Sign. ant. 121.

I.-1. *Instrumentum Sententiae rescindentis*... Ff. I-XIII v. Copia certificada por el Vicario General Forteza. Año 1600. Ha sido editada muchas veces. Cf. RD 42, 153, etc.

2. *Privilegia in favorem doctrinae egregii doctoris R. L.* De Carlos I, fechado en Sevilla día 11 de mayo de 1526 y de Felipe II en San Lorenzo de El Escorial, el 24 oct. 1597. Ff. xiv-xxiii v. Ed. y bibl. Cus-turer 351; P. Bennazar, *Breve ac compendiosum rescriptum*... R. L., Mallorca, 1688, p. 220; B. Fornés, *Liber apologeticus* (Salamanca, 1746), p. 115; Pérez, *Mallorca* 370, 464, 1119.

3. Nicolás de Mellinas, *Canción a la milagrosa conversión, vida y muerte del egregio doctor Ramón Lull*. Sólo la portada de la obra impresa por Guasp en Mallorca en 1605. Cf. RD 155.

4. R. Llull, *Liber de lumine*. Ff. xxvi-xxxvi. Incompleto. Cf. 996,2.

5. «Art de confessar singular del Dr. el Beato Ramón Llull. Imprés en Barcelona en casa de Claudio Bornat en 1567.» Ff. xli-li. Apócrifa. Ed. y bibl. RD 108; ORL I (Mallorca, 1906), ed. de Mateo Obrador; HLF 245; Lo 4/50; Ot 169; Av 188; Ca 128; Gl gc; Pérez, *Roma* 99.13.

6. R. Llull, *Quaestiones Magistri Thomae Attrabatensis*. Copia de la edición de Venecia de 1507 (RD 38), «et cum vetustis aliis exemplaribus collatum et de novo emendatum anno 1678». Ff. lvii-lxxxviii. Cf. ms. 1.040.7.

7. Fr. José Hernández, O.F.M., *Controversiae de potestate et autoritate Ecclesiae, papae et conciliorum*. Per... sacrae theologiae lectorem lullianaeque doctrinae publicum professorum in regali conventu Sancti Francisci Civitatis Maioricae, elaboratae die 11 septembris 1679. Ff. 1-111. Bibl. Bover 567, II.

8. F. Nicolaus Cardell, lector philosophiae, «Tractatus in Symbolum Apostolorum seu de articulis fidei iuxta mentem subtilis doctoris Ioannis Duns Scoti, etiamque ea quae inclitus martyr Raymundus Lullus dixit in hac materia adducam», Ff. 113-232. 9 sept. 1682. Cf. Bover 238.

9. Fr. José Hernández, O.F.M., *Materia de controversiis fidei christianae contra haereticos omnes antiquos et nostri temporis*. 9 octubre 1681. Ff. 233-296 v.

10. «Index verborum quaestionum Thomae Attrabatensis». Ff. 300-304 v.

11. «Index quaestionum huius libri». Ff. 305-310.

1.070. R. LLULL: *Libro de la orden de caballería*.

S. XVIII. 200 × 145 mm. 106 ff. 22 líneas. Enc. perg. «Hic liber est Doctoris Antonii Lledó, pbri.». A continuación de letra original del P. Pasqual: «Nunc autem Antonii Raymundi Pasqual, monachi Regalensis, usque quo mihi reddat Dr. Lledó originale mea manuscriptum». También de letra del P. Pasqual: «Est monasterii Beate Marie de Regali». En la portada, además del título, se lee: «Traducido en lengua castellana de la lemosina en que fue escrito. Sale a luz en ambas lenguas y se ilustra con algunas notas». Inc.: «Per significansa de las set planetas», «por la significación de los siete planetas». Al principio (ff. 1 v-10) una «Advertencia previa al lector». Este mismo ms. o tal vez una copia sirvió de base para la edición bilingüe hecha por J. R. Luanco en Barcelona, 1901. Del texto catalán se han hecho otras ediciones: Barcelona, 1879, por Mariano Aguiló; ORL I (Palma, 1906), por Mateo Obrador; *Ramón Llull, Obres essencials*, vol. I (Barcelona, 1957), 512-545. Del texto castellano, además del ya citado, existe otra edición preparada por Miguel Batllori, S. I., en RAMÓN LLULL, *Obras literarias* (Madrid, 1948).

Bibl. Av 15, HLF 171 y 258, Lo 9/1, Ot 2, Ca 210, Gl c, Díaz y las ediciones citadas.

1.072. *Quaestiones lullianae; Varia*.

S. XVIII. 8 ff. + 465 pp. papel. 175 × 110 mm. 43 líneas. Enc. perg. Sign. ant. 24. Códice con las mismas características que el ms. 1.003. Idéntica letra y composición. Su autor debe ser, por lo tanto, Fr. Bartolomé Fornés. Cf. ORL I, pp. 435-36.

I.-1. «Index capitum». Ff. 1-5.

2. «Index verborum». Ff. 5 v-7.

II.-3. *De principiis doctrinae puerilis*. Inc. p. 1: «Deus vult quod laboremus et studeamus». Expl. p. 83. Cf. ms. 1.024.

4. *Liber de articulis fidei probantur demonstrative per necessarias rationes*. Inc. p. 83: «Aliqui christiani et nominati magni in scientia». Expl. p. 112: «et nobiliora quam arma ipsorum. Roma, 23 junio 1296. Ed. y bibl. Barcelona, 1504 (RD 32), Colonia, 1509 (40), París, 1578 y

1598 (122 y 144), Estrasburgo, 1609, 1617 y 1651 (162, 180 y 233), Mallorca, 1688 y 1689 (274 y 275), Mag. IV, año 1729. HLF 27, Lo 4/14, Ot 61, Av 61, Ca 86, Gl bo, Díaz. Cf. Pérez, *Roma* 2,3,14, 86.1, 119.9, 139.2; *Mallorca* 760.

5. *Liber de oratione*. Inc. p. 113: «Volo partiri orationem, quam in novem modos divido». Expl. p. 118 (Mallorca, julio 1300). Es la quinta parte del libro *Medicina de peccat*. La versión latina es inédita. Bibl. HLF 101, Lo 6/12, Ot 80, Av 82, Ca 240, Gl cj, Díaz, Pérez, *Roma* 48.4, 99.2; *Obras rimadas... Mallorca*, 1859; ORL XX (Mallorca, 1938).

6. *Liber de virtutibus et peccatis*. Inc. p. 118: «Per bonam fortunam evenit homini bonum et per malam malum». Expl. p. 190. Cf. ms. 1.039.

7. «De arbore esse, necessitatis et privationis». Fragmentos del *Liber magnus contemplationum in Deum*. Desde el libro cuarto, cap. 227 y ss. Pp. 196-284.

8. «Quaestio juridica. Utrum jurisprudentia sit habitus scientificus proprie dictus et quomodo possit facile, cito, tuto et jucunde a candidatis juris comparari. Resoluta et demonstrata ex ratione et auctoritate. Inc.: «Nemo est inter viros litteratos».

9. Joannes Taulerus, *Imitatio pauperis vitae Christi*. Pp. 321-463. Terminado de copiar en 1727.

10. Joannes Ruibrochius, *Summa totius spiritualis vitae*. P. 463.

11. «Ad obtinendam perfectam charitatem Dei, quae juxta Apostolum est finis legis, non scio aliquam compendiosorem nec rectiorem nec tutiorem viam quam veram humilitatem qua nos docet Jesuschristus (Math. II).» Pp. 464-465.

1.073. *Miscelánea luliana*.

S. XVIII. 205 × 145 mm. 50 + 51 ff. Enc. perg. Sign. ant. 84.

1. Vida del B. R. L. hasta el año 1314. Ff. 3-7.

2. «Del martirio del B. R. L., maravillosa transportación de su sagrado cuerpo a Mallorca y distinguida sepultura como de un santo.» Ff. 7-9 v.

3. «Manifestación del sagrado culto público que se da al B. R. L. desde el año 1315 en que padeció el martirio, autorizado con milagros.» Ff. 9 v-22.

4. «De la pureza cathólica e inmunidad de horror de que goza la doctrina luliana.» Ff. 22-30 v.

5. «Breve resumen de los elogios que se mereció antes y después de su glorioso martirio...» Ff. 30 v-33 v.

6. «Estado que según bulas y decretos pontificios, ordenaciones sinodales y sentencias del ordinario de Mallorca tiene el culto del B. R. L. en este reino.» Ff. 33 v-34 v.

7. «De los instrumentos auténticos que paran en el Archivo de la Ciudad de Palma consta lo siguiente . . . » Ff. 34 v-35 v.
8. «Prelados de esta isla que han favorecido el B. R. L.» Ff. 35 v-37.
9. «Epítome de la sinceridad, inocencia y justicia del sujeto más famoso del orbe el iluminado doctor y mártir de Cristo, el B. R. L., más famoso digo por infamia y buena fama.» Inc.: «La raíz y origen de su infamia . . . ». Ff. 37-40 v.
10. «Indicio de la estimación que merece en las escuelas católicas las doctrinas del B. R. L.» Ff. 40 v-47.
11. Palma, 12 febrero 1776. Carta de D. Manuel Zalvide, comisario de Marina de Mallorca, a D. Antonio Lladó. Ff. 50-53.
12. Palma, 3 julio 1776. «Respuesta a una carta de D. Manuel de Zalvide . . . sobre algunas dudas en orden a varios puntos respectivos al B. R. L.» «Escrita por el P. Maestro D. Antonio Reymundo Pasqual». Ff. 53-101.

1.075. R. LLULL: *Liber proverbiorum*.

Año 1734. 210 × 150 mm. 253 pp. papel. 32 líneas. Enc. perg. Procede de D. Antonio Lledó, pbro., quien terminó de copiarlo el 30 de mayo de 1734. El índice se encuentra en los ff. 247-253. Cf. núm. 991, 2.

1.076. R. LLULL: *Opera varia latina*; Miscelánea luliana; Anónimo: *Liber de Benedicta tu in mulieribus*.

S. xvii (1632). 382 ff. papel. Enc. mod. pergamino. 210 × 145 milímetros. Al principio se lee: «Aplicado a la librería común de San Francisco de Palma por el Rdo. P. Fr. Antonio Puiggrós, año 1780». Aparece en otro lugar el nombre de Antonio Ripoll. ROL 118, *Palmae Maioricarum*, 1961, p. 56; ORL X, p. xvi.

1. *Ars magna praedicationis seu Liber de praedicatione*. Incompleto al principio. Empieza en la segunda parte de la primera distinción «quae est de novem subiectis». Expl. f. 259 v: «ad tuum honorem et servitium applicavi. Finivit . . . in Monte Pessulano in mense decembris anno 1304 . . . ». «Transcriptus a fratre Ioanne Lliteras ordinis minorum . . . et finivit ipsum prima die ianuarii 1632 . . . » Ff. 260-311: «Index thematum, Index locorum sacrorum evangeliorum, Index rerum notabilium». Cf. ms. 1.020,1; 1.034,1.

2. Notas sobre las revelaciones de Santa Brígida. F. 312 v.

3. Poesías en honor de Ramón Llull. Ff. 313-318 v:

- a) Hymno a la aparición de Christo en el Monte de Randa. Inc.: Rande Montis ut Alvernae... ».
- b) Hymnus in laudem... Inc.: «Aureum sydus radians ab alto... ».
- c) Hymnus in honorem... Inc.: «Ave martyr singularis... ».
- d) Al milagro de las velas. Inc.: «Maioricarum splenduit... ».
- e) Admirando Raymundo Lullo. Inc.: «Pandite sydereum domus omnipotentis odorem... ».
- f) B. R. Lullo rhytmus. Inc.: «Francus ager floret paradisi liberrimus undis... ».
- g) Al Ilmo. canónigo Lullo. Inc.: «Ecce triumphales Lulli furiant honores... ». Se trata del humanista Antonio Lull, muerto en 1582. Cf. Bover 595, RD 98, 112.
4. *Liber de Pater noster*. Inc. f. 322: «Cum Jhesus Christus sit generalior persona... ». Expl. f. 340: «ad amandum, adorandum et servandum et venerandum dicamus Pater noster. Ad gloriam... in civitate Maioricarum mense octobris... 1312... ». Inédita. Bibl. Av 185, CA 135, Gl gd, Lo 4/51, Ot 170, HLF 233, Díaz, Pasqual I, 313.
5. *Liber de Ave Maria*. Inc. f. 341: «Debitum est quod sciatur declaratio... ». Expl. f. 348: «...ad nostram adiuvet salvationem. Ad honorem... in civitate Maioricarum mense octobris anno Domini 1312... ». Inédita. Bibl. Av 186, CA 135, Gl gd, Lo 4/51, Ot 170, HLF 234, Díaz, Pasqual I, 313.
6. Anónimo, *Liber de Benedicta tu in mulieribus*. Inc. f. 353: «Entre les altres paraules en les quals la Regina del cel... ». «Expl. f. 382: «... qui viu ab lo seu Pare en unitat del Sant Sperit per infinita seculorum secula. Amen.» «Concluida la copia el 26 de noviembre de 1632.» F. 382 v: «Taula dels llochs de la Scritpura de est llibre». Ff. 349-350: «Taula de les coses particulars y notables del Libre de Benedicta tu». Cf. ms. 1.051.1.

1.077-1.078. ANNA MARIA DEL SS. SAGRAMENT: *Exposició sobre el llibre del B. R. L. «Del amich y del Amat».*

S. XVIII. Tom. I. 245 ff. papel. 44 líneas. 210 × 150 mm. Enc. perg. Sign. ant. 104. Escritura de varias manos. Tom. II. 491 pp. 31 líneas. 212 × 153 mm. Sign. ant. 105. Enc. perg. Diferente escritura que en el tom. anterior. En la guarda posterior se dan noticias de las que se deduce que el poseedor vivía en 1763 en Algaida. En el tomo I, f. 11 se lee: «He vist y llegit aquest llibre. No tinch cosa que notar. Aquest plech no tinch cosa que notar. Sor Anna Maria del Sagrament». Algunas páginas (ff. 1-48 del tomo I) pudieran ser de letra de D. Gabriel Mesquida († 1693) y de Nicolás.

Mayol y Cardell. Cf. Bover, 713 y 700. El tomo I contiene, además de una breve introducción hecha por D. Gabriel Mesquida, confesor de la escritura, la exposición a los primeros 39 cánticos. El tomo II contiene la exposición a los cánticos 40-61. Existe una edición castellana de la exposición de los primeros 34 cánticos, hecha en Mallorca en 1760 (RD 375). La versión catalana contenida en el presente códice no ha sido nunca publicada y la exposición de los cánticos 35-61 es completamente desconocida. Cf. Pérez, *Mallorca*, 784 y 1178.

1.079. *Miscelánea luliana.*

S. XVIII. 212 ff. 215 × 155 mm. Enc. perg.

1. Memorial presentado por el Real Convento de Santo Domingo al Ayuntamiento de Palma sobre las razones que tuvo para no asistir al *Te Deum* en honor del Beato Ramón Llull el 24 de enero de 1750. A continuación «Descubrimiento de la verdad que quiere ocultar el presente *Memorial*». Después de esto sigue: «El autor que tituló su papel *Descubrimiento de la verdad*... debía titularlo *Atrevimiento de la mentira*». Ff. 1-6.

2. Año 1750. Copia del Memorial presentado al Rey Fernando VI por parte de la Religión de Predicadores. Inc.: «El maestro Fr. Juan Puga del orden de Predicadores...» Ff. 10-19.

3. «Papel que salió anónimo y después se supo era del Dr. N. Obrador, Rector de S. Nicolás de Palma, contra el Rector de la Villa de Santa María, porque no quiso poner el nombre de Raymundo Lulio a un niño de N. Cañellas, alias "sucrer", de dicha villa.» Inc.: «Pro solutione hujus fragmenti...». A continuación sigue una impugnación. Ff. 20-25. Una copia en los ff. 31-35 con la correspondiente impugnación, pero esta vez en mallorquín.

4. «Papel anónimo que se divulgó en Santa María y paró en manos del Rector de Santa María. Le hizo el M. Noceras, carmelita.» Inc.: «Muy Sr. mío: En respuesta a lo que me pregunta...». Ff. 26-30 v.

5. «Nota en un libro antiguo manuscrito que se halla en la casa de la Ciudad de Palma se halla esto: las armas de la Casa de los Lulios son una media luna de oro en campo de soles en Nuestra Señora de la Corona de la Seo...» F. 35 v.

6. Dos súplicas del Dr. Andrés Cañellas, Párroco de Valldemosa, pidiendo sean desestimadas las pretensiones del Ayuntamiento de la Ciudad y del fiscal eclesiástico. Sin fecha. Probablemente en 1775 ó 1776. Ff. 36-56.

7. San Silvestro de Monte cavallo, Roma, 7 oct. 1761. Carta firmada

por cuatro clérigos regulares y mandada a sus hermanos en religión residentes en Palma de Mallorca deseando que se unan a los dominicos que se oponían a dar culto al Beato Ramón Llull. Ff. 57-58.

8. «Majoricen. Beatif. et Canoniz. Facta per Rdum. Cajetanum Forti... Epistola ad amicum: Nihil gratius, nihil mihi jucundius...» Al final: «Hujus epistole author est Dr. Joachim Valldosera, presbiter, qui obiit Segunti anno 1779». Ed. Cf. RD 366, que equivocan la fecha, pues el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos que precede a la *Epistola ad amicum* no fue datado el 18 de junio de 1753, sino en 1763. El autor de la *Epistola* fue ciertamente un antilulista mallorquín y, probablemente, un dominico. Ff. 59-66.

9. Palma, 15 nov. 1776. «Crisol jurídico en que se acredita en el maior quilate en esta isla de Mallorca la legitimidad del culto en la clase de público y universal del invicto mártir patricio el Beato Raymundo Lulio.» Inc.: «Supuesta la verdad del martirio que padeció nuestro...». Ff. 69-76.

10. «El fuego de la verdad con que se consume el oro químico del falso e ilegítimo culto de Raymundo Lulio, que pretende acrisolar un anónimo en su Crisol jurídico. Respuesta a dicho papel por Gerónimo Murall. Inc.: «De suposiciones falsas y antecedentes dudosos...». Expl.: «... como dice el Real decreto de 16 enero del presente año 1778. Y sepan los lulistas que *nondum*...». Ff. 76 v-93 v.

11. Año 1776. «Decreto que de orden del Ilmo. Sr. D. Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Mallorca, fue expedido para que los ministros del sacramento del bautismo no impongan a los bautizados el nombre de Raymundo Lulio.» Ed. Mateo Gelabert, *Pendencias*, en «Mallorca» 2 (1900) 217. Cf. Pérez, *Mallorca* 248.

12. Palma, 1.º octubre 1776. Copia de una respuesta del Ilmo. Sr. D. Juan Díaz de la Guerra al Comandante General. Inc.: «Excmo. Sr. Muy señor mío: he visto y leído...». Ff. 96-97.

13. Madrid, 28 nov. 1778. «Copia de las resoluciones del Real Consejo de Castilla sobre los assumptos del Ilmo. Sr. D. Juan Díaz de la Guerra, actual Obispo de Sigüenza, y antes de Mallorca.» Ff. 98-101.

14. «Copia de una carta que de orden del Rey Nro. Sr. D. Carlos III, que Dios guarde, fue dirigida al Ilmo. Sr. D. Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Sigüenza, día 21 febrero del presente año 1781.» Ff. 102-104.

15. «Copia del decreto que se publicó en el R. Consejo de Castilla en 20 de octubre de 1778.» A continuación sigue una copia de una carta datada en Madrid, 31 oct. 1778. Ff. 105.

16. Palma, 6 nov. 1775. «Epistola qua Palmensis Civitas conqueritur ad Pium VI Pontificem de Ilmo. ac Rdmo. Dno. D. Joanne Díaz de la Guerra.» Inc.: «Adiit cum fiducia...». Cf. Pérez, *Mallorca* 247.

17. Carta fechada en Palma el 30 de octubre de 1777 escrita por un desconocido. Inc.: «Señor bayle: Muy Señor mío: Recibí la de V.M.

con fecha del 16 del que rige...». Refuta el culto dado a R. L.

18. «Conversación que tuvieron a manera de conferencia el bayle, escrivano y barbero de cierta villa de Mallorca...» Inc.: «Saliendo un día de los más fríos y lluviosos...». Ff. 128-177 v. El autor es probablemente el P. Mariano Bordoy, carmelita. Cf. Pérez, *Mallorca* 80.

19. Palma, 5 julio 1778. «Respuesta al diálogo precedente en que se da el correspondiente desengaño a los fanáticos o frenéticos lulistas...» Inc.: «Muy Sr. mío: Con la de V.M. quedo enterado de que muchos de su villa...». Ff. 178-187 v.

20. «Décimas contra el mestre Bordoy, carmelita, autor del diálogo a favor de los llullistas.» Inc.: «Bordoy, Bordoy, bort de Elias | fillastre, fill putatiu...». F. 188.

21. «Metricum breve opus de pseudo-beato Raymundo Lullo, vice Maioricani, merito dictum...» Inc.: «Raymundus Lullus, qui non demeritor ullus...». A continuación sigue: «Para los que no saben latinidad otro modo de poema al mismo asunto...». Inc.: «El mismo Raymundo dice...». Ff. 190-191.

22. «Verdadero arrepentimiento de un lulista confesando públicamente sus pecados. Romance.» Inc.: «Yo aquel que en tiempo lulista | de los más alucinados...». Ff. 194-196 v.

23. «Cantinelas contra lulistas sobradamente apasionados y prudente desengaño de muchos ciegos.» Inc.: «Aunque militar y forastero...». Ff. 197-201 v.

24. «Copia de un memorial que se entregó a Su Magestad en el Real Sitio del Escorial al salir a la caza.» Inc.: «Señor: las viudas, solteras y donzellas de la Ciudad de Palma...». Ff. 202-204. Es un libelo escrito por algún dominico contra el P. Antonio Reynés, S. J., ferviente lulista. Cf. Bover 1023.

25. «Carta que envió el Dr. D. Juan Bautista Roca al P. Maestro Fray Juan Bautista Noceras del Convento de Nuestra Señora del Carmen.» Inc.: «Admodum R.P. in concione quam...». Datada el 5 de enero de 1762. Ff. 204-205. Cf. Bover 1070,III.

26. «Visita del llullista al anegista (jesuita) del Dialogo corrent.» Inc.: «Llullista. Ay amigo quant nos veim...». Ff. 205 v-209 v.

27. «Misión a la ceguedad luliana.» Inc.: «Como nube furiosa que preñada...». Ff. 210-212.

Olim 106. En una de las guardas: «Papeles varios sobre los asuntos de Lulio acaecidos en Mallorca desde el año 1750 hasta 1782, día 16 noviembre en que junté estos pliegos porque no se perdieran estando sueltos. Hay también muchas cosas concernientes a los ex jesuitas... Podrá servir para memoria de los venideros y si el Papa llega a determinar este punto del culto de Lulio, así como ha extinguido la Compañía llamada de Jesús, se verá más claro de parte de quienes estaba la razón, si de los lulistas o de los dominicos y thomistas. Tomo segundo. Es de Guillermo Ramón, presbítero».

No sabemos donde se encuentra el tomo primero. Sobre Guillermo

Ramón, bibliotecario episcopal (1746-1824), cf. Bover 1016; Juan Luis Estelrich, *La real y episcopal biblioteca de Palma de Mallorca*, en «Revista Archivos, Bibliotecas Museos» 24 (1911) 150-164.

1.083. FR. BARTOLOMÉ FORNÉS, O. F. M. [*Obras varias*].

S. XVIII. 342 ff. 215 × 155 mm. Enc. perg. *Olim* 238.

1. *Libro apologético del Arte Magna del Beato Ramón Lull*. Ff. 1-250. Traducción de la obra latina del mismo título. Llega hasta el cap. V de la distinción IV. Siguen las aprobaciones para la imprenta. RD 336.

2. *Fiel noticia de la verdad de la alquimia practicada por el Dr. iluminado B. R. Lulio y ahora subministrada al Rdmo. P. Bordoy . . . Inc.*: «Ya, amados discípulos, cesó mi resistencia a vuestros ruegos...» Ff. 252-272. Cf. 1.013.3.

3. *Complemento del mayor precepto que es dar verdadera noticia de Dios*. Ff. 273-299 v. Refutación de una obra del Rdmo. D. Juan Paredes y Zamora.

4. *Respuesta del P. Fr. Mariano Bordoy . . . al Rdmo. P. Fr. Bartolomé Fornés . . . Inc.*: «Aviendo llegado a mis manos en el día 30 abril 1781 . . . ». Ff. 301-342.

1.084. BARTOLOMÉ FORNÉS, O. F. M., *Respuesta al libro «La verdad sin rebozo» difamador de la persona y obra del Beato Ramón Lull*.

S. XVIII. 781 pp. 210 × 150 mm. Enc. perg. *Olim* 239.

En la portada interior se lee: «Respuesta al libelo *La verdad sin rebozo* infamatorio de la santidad, martirio, doctrina y culto del ínclito mártir de Christo y Doctor iluminado el B. Raymundo Lulio después de ser venerado por tal en toda Mallorca y en otros Reynos por más de cuatro siglos». Las objeciones (185) y sus correspondientes impugnaciones terminan en la pág. 704. Después siguen: «La verdad del sagrado martirio del B. R. L» (ff. 704-726); y «De la verdad de la luliana doctrina» (727-781). Cf. Bover 474, IV. Notas marginales de letra de Fr. Francisco Vich de Superna, O. F. M., postulador de la Causa luliana en Roma a mediados del siglo XVIII. Según la refutación el libelo *La verdad sin rebozo* «fue notificado en 1761 por el mes de septiembre».

1.085. *Miscelánea luliana.*

S. XVIII. 200 ff. 215 × 150 mm. Enc. perg. Sign. ant. 242. Procede «de la librería del Real Convento de Santo Domingo de Mallorca y guardado con llave en su armario».

1. «Observationes aliquae super cultum qui R. L. in Maiorica exhibitus. a) Varias lulistarum ad invicem contradictiones proponuntur circa pretensam ab ipsis beatificationem... b) Ex ipso modo procedendi lulistarum ostenditur quod etiam ipsi luliste agnoscunt Lullum non esse beatificatum. c) Referentur initia et progressus cultus qui in Maiorica a Lullistis R. L. exhibetur usque ad presentem annum 1750. d) Difficile admodum videtur quod ex permissione cultus qui R. L. in Maiorica exhibetur approbatio eiusdem cultus a Sede Apostolica obtineatur vel ex ea permissione beatificatio dicti R. L. produci valeat.» Al final: «Dicta omnia S. R. E. correctioni humillime subijcio die 1 septembris anno 1750». Ff. 1-23. Cf. Pérez, *Mallorca* 348.

2. «Respuesta de un Eymerique a una carta de un lulista, amigo suyo, sobre la dificultad o reparo que tienen los dominicos en Mallorca para concurrir a los cultos de Lulio.» Inc.: «Amigo y muy Sr. mío: Me he alegrado en gran manera...». Palma, 1750. Al final: «Fr. P. Mr. A. del O. de P.».

3. «Elenchus seu catalogus authorum qui R. L. vel eius doctrinam non approbant per ordinem alphabeti digestus». Ff. 32-80. Cf. 771.1 y 805.2.

4. «Reflexiones sobre las razones alegadas en la disputa de los tres sabios sobre el misterio de la Concepción de la Virgen Santísima que se refiere en el libro intitulado *De la Concepción virginal* por el cual se manifiesta por razones necesarias... compuesto por el B. R. L.» Ff. 88-122.

5. «Punctum Conceptionis. An sit necessarium et expediens quod definiatur ex cathedra mysterium Conceptionis B. M. V.» «Esta copia es trasladada fielmente del original que presentó el Cardenal Próspero Lambertini (que al presente año 1742 con nombre de Benedicto XIII rige la Iglesia) año 1738 al Sumo Pontífice Clemente XII y a la Congregación dando en esto su voto sobre dos libelos que se presentaron al dicho Sumo Pontífice año 1738, uno de parte de algunas religiones y el otro de todas las universidades y teólogos del Rey de España para que dicho S. P. definiera por de fe el misterio de la Concepción, y visto el voto y alegado por el Cardenal Lambertini, se suspendió la congregación y no se habló más de tal materia...» Ff. 135-164.

6. «Fundamenta praecipua opinionis quae asserit B. Virginem fuisse conceptam cum peccato originali.» Ff. 172-192.

7. «Quae varii auctores de Raymundo Lullo scripsere.» Ff. 194-199.

1.086. ANÓNIMO: *Refutación de «La verdad sin rebozo».*

Palma de Mallorca, 1750. 374 pp. 210 × 155 mm. Enc. perg. *Olim* 243. En el interior: «Éste es el título del papel, pero tan invertido que justifico se ha de construir al revés y decir "El rebozo sin verdad"». Refutación de la obra todavía inédita *La verdad sin rebozo* contra el culto a Ramón Lull, escrita por el dominico Fray Sebastián Rubí.

Bibl. RD 353; Carreras, II, p. 379.

1.087. ANTONIUS BELLVER: *Alphabetica ad omne philosophiae genus instrumenta; Commentarii in dialecticen vere legitimam divi Raymundi Lulli.*

Palma de Mallorca, 1572. 16 + 332 ff. papel. 215 × 150 mm. 23 líneas. Enc. perg. *Olim* 244. Copiado por Jaime Ribes, natural de Sineu (Mallorca), quien lo terminó el día 1.º de diciembre de 1572. Por diversas partes del ms. se leen nombres de poseedores: Est Jacobi Ribes, suniensis eiusque amicorum; Est Antonii Gilabert; Est Simonis Egidii; emit xvii augusti 1576, 1 libra, 10 sueldos; Est domus Cartusie; Emi ego Egidius librum hunc nummo aureo». Muchas notas marginales.

I.-1. *Alphabetica ad omne philosophiae genus instrumenta.* Inc. f. 1: «Animi consilium aperitur. Instrumenta ad omne philosophiae genus tradetur». Expl. f. 16: «quo ad naturam».

II.-2. *Commentarii in Dialecticen vere legitimam divi Raymundi Lulli.* Inc. f. 1: «Consuevere auctores licet quisque pro suo arbitratu». Expl. f. 331 v: «artem mortalium usui adinvenit... cui laus, gloria et gratiarum actio in omne evum. Amen». Ed. Mallorca, 1584 (RD 129). Es un comentario de Bellver a la *Logica nova*, seu *Logica brevis*, seu *Logica brevis et nova*, seu *Dialectica*, y que Bellver afirma que fue compuesta en Génova en el mes de mayo del año 1303. Bibl. HLF 57, Lo 3/52, Ot 220, Av. 94, Ca 46, Gl cv, Díaz, Pérez, *Roma* 65.3; *Mallorca* 797,798.

1.088. *Miscelánea luliana.*

S. xviii. 246 ff. papel. 214 × 158 mm. Faltan las cubiertas.

1. «Discussio scripti cum hac epigrafe: Aliquae observationes super cultum qui R. L. in Maiorica exhibetur.» Ff. 2-27. Borrador de letra de Fr. Antonio Raimundo Pasqual. Bibl. Bover 886, VII.
2. «Repulsa scripti: Brevis impugnatio diversarum responsionum quas P. Fr. Bartholomeus Fornés, ord. minor., pro suo Raimundo Lullo defendendo in Apologetico libro in lucem edito anno 1746 Salmanticae fol. 462 adhibere nititur...» Inc.: «Solo studio conquassandi petulantem». Ff. 29-47 y 53-157. Faltan los cuadernillos 16-18. Letra del Padre Pasqual. Bibl. RD 336. Cf. ms. 805.1 y 1.138.
3. «Apuntamientos sobre el origen de la persecución que padece por tantos siglos el B. Ramón Lull, mártir y Dr. iluminado, la protección con que los Reyes de Hespaña han protegido su causa y la conducencia de su doctrina a la mayor subordinación al soberano.» Inc.: «La nobilísima casa de Llull de la ilustre Ciudad de Barcelona». Ff. 161-169.
4. Carta escrita desde Mallorca al Excmo. Conde de Robles, sucesor de la Casa de Lull. Inc.: «Muy Sr. mío: En las graves persecuciones». Ff. 170.
5. «Condiciones con las cuales y no de otra manera se ofrecen los PP. Dominicos a predicar en las fiestas del Beato R. L.» Inc.: «Primeramente se supone que quanto dizen». Ff. 172-174 v.
6. «Pedro de Sancto Domingo viniendo de traer agua encontró a Juan Massot y a Amador y trabó con ellos la siguiente Quexa amigable sobre el mal modo de responder que han tenido estos dos locos Juan Massot y Amador a la carta o papel que escribió D. Pedro Caetano Doménech, Dr. en derechos y exmercenario.» Inc.: «Amigos, tiempo hace que callaba». Ff. 177-182.
7. «Apuntamientos favorables al arte y ciencia de Ramón Lull.» Ff. 183-195. Datos históricos hasta 1768. Letra de Fr. Luis Vives, O. F. M.
8. «Apuntamientos de el Beato Ramón sobre el misterio de la Concepción.» Ff. 199-208. Datos históricos hasta 1711.
9. Privilegios de los reyes de Aragón concedidos a la doctrina luliana. Ff. 209-210.
10. Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos relativos al Proceso de beatificación de Ramón Lull. 1750-1775. Ff. 211-214 y 219-226.
11. Lista de decretos reales favorables a la doctrina luliana. F. 226.
12. Roma, 20 dic. 1766. Carta de Nicolás Fontichelli a la S. C. del Concilio para que le conceda pueda cumplir las cargas de un beneficio fundado en el altar del Corpus Christi de la Catedral de Mallorca en cualquier altar e iglesia. F. 228.
13. Datos del Concilio de Trento relativos a Ramón Lull. F. 229.
14. Asientos de bautismos en los que se pone el nombre de R. L. (1758-1762). Ff. 230.
15. Oficio del Vicario General, Dr. Gabriel Carrió, a la Catedral mandando que sea retirado el platillo con el que se pedían limosnas para la Causa Pía Luliana. F. 235.

16. Representación del P. Fr. Francisco Marzal al ¿Rey? (¿1672?). F. 236. Borrador.
17. Sobre colecta de limosnas para la Causa Pía Luliana. Ff. 238 y 240.
18. Acuerdo del Ayuntamiento de Palma de 8 de febrero de 1777 para que se devuelvan a sus primitivos lugares las estatuas y cuadros del Beato Ramón Lull. F. 245.

1.089. ANTONIUS BELLVER: *Commentaria in dialecticam R. L.*

S. XVI. 243 ff. papel. 30 líneas. 210 × 150 mm. Enc. perg. *Olim* 246. Procede de la Biblioteca del Convento de San Francisco. Incompleto al principio. Copia seguramente del ms. reseñado en 1.087.

1.091. *Sentencia diffinitiva*; NICOLÁS DE MELLINAS: *Canción a la milagrosa*; R. LLULL: *Disputatio quinque hominum sapientum*; *Liber de trinissima Trinitate*; *Fragmenta lullistica*.

Colección facticia: S. XVII. Parte impresa y parte manuscrita, ésta consta de 74 ff. papel. 215 × 155 mm. Enc. perg. *Olim* 248. En una de las guardas: Rafael Massot.

I.-1. *Sententia diffinitiva in favorem lullianae doctrinae*. Impreso. Mallorca, 1604. Cf. RD 153. Cf. ms. 1.069.1.

2. NICOLÁS DE MELLINAS: *Canción a la milagrosa conversión, vida y muerte del egregio Doctor Ramón Lull*. Incompleto. Sólo el primer folio de la impresión hecha en Mallorca en 1605. Cf. RD 155. Cf. ms. 1.069.3.

II.-1. R. Llull, *Disputatio quinque hominum sapientum*. Inc.: «In quadam silva magna». Ff. 1-32 v. Se interrumpe el texto en el cap. 35 (de la «4 parte que est de disputationie latini et sarraceni»). Ed. Valencia, 1510 (RD 42), Mag. II, 1722. Bibl. HLF 9, Lo 4/13, Ot 55, Av 55, CA 86, Gl bi, Díaz 1778.

2. R. Llull, *Liber de trinissima Trinitate*. Ff. 33-35. Cf. ms. 1.042.3.

3. Notas varias sobre materias lulianas. Ff. 41-74.

1.092. FR. RAFAEL BARCELÓ, O. F. M.: *Opera varia*.

Palma, 1688-94. 136 ff. papel. 35 líneas. 205 × 150 mm. Enc. perg. Sign. ant. R. 327; 249. Encima de la cubierta: «Varias mate-

rias lulistas aplicadas a la librería de S. Francisco de Asís de Palma por N. M. R. P. Fr. Miguel Pellizer, ministro provincial, día 16 enero 1789». Sobre Barceló (1648-1717), cf. Bover, 101; Carreras II, 277, 329 y 358.

1. *De sacramentis in genere evisceratio iuxta inconcussam venerabilis magistri doctoris illuminati Christique invictissimi martyris R. L. mentem*. Inc.: «Sacramentalis theologiae succinctum aggredior». F. 3 (10 nov. 1688). Desinit f. 54 v.

2. *Brevis de baptismo enodatio*. Inc.: Quemadmodum roseis et aureis». Ff. 60 (19 oct. 1693). Expl. f. 118.

3. *Brevis de sacramento confirmationis enodatio*. Inc.: «Postquam de baptisimi sacramento pro mea tenuitate». Ff. 121 (22 de marzo 1694). Expl. f. 136.

1.093. FR. FRANCISCO MARZAL, O. F. M.: *Lectura super Artem Magnam*.

S. xvii. 131 ff. papel. 210 × 150 mm. Enc. perg. Olim 250. Sobre Fr. Francisco Marzal (1591-1688), cf. Bover, 680; Carreras II, 273.

Lectura super Artem Magnam variis textibus eiusdem Lulli concinnata. Inc.: «Cum ars ista quam exponendam assumimus». Expl. f. 131: «a formalitate creata cujus sunt modi absoluti». Muchas notas marginales. En el fol. 1 se lee esta nota: «Hujus operis fit mentio in prologo Certaminis dialectici a P. Marçal elaborati». Cf. RD 253.

1.094. *Miscelánea*.

S. xviii. 19 ff. 215 × 160 mm. Interesa señalar:

1. 5 sept. 1776. Decreto del Obispo de Mallorca, D. Juan Díaz de la Guerra, prohibiendo la imposición del nombre de Ramón Llull en el sacramento del bautismo. Cf. Mateo Gelabert, *Pendencias*, en «Mallorca» 2 (1900) 217; Pérez, *Mallorca* 248.

2. 1762. Cartas entre Fr. Angelo Noceras, carmelita (1719-1797) y Juan Bautista Roca († 1813) sobre asuntos lulianos. Ff. 11-12. Bibl. RD 812 y 1.070.

1.095. FR. BARTHOLOMEUS FORNÉS, O. F. M.: *Opera varia*.

S. XVIII. 200 ff. papel. 34 líneas. 200 × 145 mm. Enc. perg. *Olim* 255. En una de las guardas: «Ad usum Fr. Aloysii Gonzagae a Maiorica, capuccini 1775». Sobre Fornés (1691-1788), cf. Bover, 474; Carreras II, 358.

1. *Introductio ad lullianam artem*. Recollecta a Fr... et pluribus Rdis. PP. Caputxinis conventus Maioricensis aliisque dominis condiscipulis sine invidia nuntiata. Incepit die martii anni a Nat. 1759. Inc. f. 5: «Cum ista ars sit inventa». Desinit f. 97 v. A continuación del título se añade una nota que dice que el Dr. Lobo (Bover 593) empezó a leer en la Universidad el día 19 oct. 1773.

2. *Efficatia principiorum Artis lullianae aliquantulum apparebit in 30 deductionibus*. Inc.: «Ex principiis artis deducitur». Ff. 100. Desinit f. 151.

3. *Brevis tractatus in quo continentur aliquae quaestiones resoluta per principia Artis generalis*. Inc.: «Cum sint aliquae difficultates». Expl.: «impossibles in Deo ratione infinitatis suae perfectionis». Ff. 154-198.

1.097. ANONYMUS: *Explicatio Artis generalis B. Raymundi Lullii*.

Año 1631. 84 ff. papel. 29 líneas. 205 × 145 mm. Enc. perg. Procede de la biblioteca de San Francisco. Inc.: «Antequam explicationem Artis generalis ingrediamur». Incompleta. El autor de esta obra es probablemente Fr. Francisco Marzal, O. F. M. Cf. ms. 1.093.

1.098. FR. RAFAEL BARCELÓ, O. F. M.: [*Opera varia*].

Palma, 1690-96. 213 ff. papel. 35 líneas. 205 × 150 mm. Enc. sin cubiertas. *Olim* 266. Cf. ms. 1.092.

1. *De sacramento eucharistiae evisceratio iuxta inconcussam... R. L. mentem*. Inc.: «Iam theologico in firmamento mysticos septem sacramentorum». Ff. 1-74. Empezado día 20 oct. 1690.

2. *De sacramento extremæ unctionis enodatio*. Inc.: «Cum Extremæ unctionis sacramentum». Ff. 80-92 v. Empezado día 18 mayo 1694.

3. *De sacramento Ordinis enodatio*. Inc.: «Ut septem sacramentorum quae mystice». Ff. 96-119 v. Empezado en octubre de 1696.

4. *De Matrimonii sacramento evisceratio*. Inc.: «Splendidior septem inter muysticos planetas». Ff. 126-213 v. Empezado en 1691. Concluido día 21 junio 1692.

1.099. ANONYMUS: *Opera varia*.

Palma, 1671. 45 + 104 ff. papel. 210 × 150 mm. Enc. perg. *Olim* 286. El nombre de Miguel Lladó, acólito, que aparece en el manuscrito corresponde probablemente al alumno, autor de estos apuntes.

I.-1. *Compendiosus tractatus logicalis iuxta doctrinam R. L.* Inc.: «Vestram videndo voluntatem». Ff. 1-42 v. Empezado día 14 sept. 1671. Concluido día 24 nov. 1671. F. 44: «Index partium, quaestionum, controversiarum quae in Logica brevi continentur».

II.-2. *Logica magna iuxta doctrina R. L.* Inc.: «Est in conspectu summulae notissima fama». Ff. 1-101. Empezado día 7 dic. 1671. Concluido día 16 junio 1672. F. 102: «Index...».

1.104. *Miscelánea Lulliana*.

S. XVIII. 74 ff. papel. 320 × 215 mm. Enc. perg. *Olim* 204. Sign. ant. R. I. 40. En una de las guardas: «Es de la librería del Beato Ramón del Convento de San Francisco de Palma». Trabajos escritos o recopilados por Fr. José Hernández, O. F. M. († 1714), postulador de la Causa de beatificación de R. L. en Roma. Bibl. Lorenzo Pérez, *Fray José Hernández...*, en *EL* 2 (1958) 83-105; ídem, *Mallorca*, 93 y ss.

1. «Brevis explicatio terminorum lullianorum et centum articulo- rum... qui B. R. ut errores impositi fuerunt ab Eymerico 2 parte Directorii quaest. 9, núm. 5, per Fr. Josephum Hernandez, lectorem, jubilatum, lullianae doctrinae professorem elaborata.» Ff. 1-20 v. Letra del mismo Fr. José Hernández.

2. «De his quae contra Lullum scribit Eymericus ante supradictos centum articulos.» Ff. 20 v-22. Letra de id.

3. «De erroribus qui inmerito lullistis ascribuntur ab Eymerico in eodem Directorio.» Ff. 22-22 v. Letra de id.

4. «De his quae contra Lullum scribit P. Fr. Abraham Bzovius, tom. 23, Annalium Eccl. sub anno 1260, núm. 5; 1294, n. 2; 1312, n. 17 et 21; 1372, n. 9-28; 1377, n. 28.» Ff. 22 v-29 v.

5. «De his quae contra Lullum scribit P. Fr. Nicolaus Jansenius in quibusdam scholiis pro Bzovio, cap. 12.» Ff. 29 v-30 v.
6. «De his quae alii authores scribunt contra Lullum.» F. 30 v.
7. «De his quae contra Lullum scribit Eminentissimus Cardinalis de Aguirre in Theologia Sancti Anselmi, tom, 2, sect. 1, pág. 2, anno 1689.» Ff. 31-32.
8. «Status Causae S. martiris R. Lulli in Congregationibus Indicis et Sancti Officii de quo notitiam habui anno 1690 mensis martii.» Inc.: «Paulus 4 mandavit poni.» Ff. 32-40.
9. «Series facti in Causa B. Raymundi Lulli martiris Maj. tertii ordinis Sancti Francisci alumni.» Incipit: «Beatus R. L. floruit.» Ff. 41-43.
10. «Status Causae in Congregationibus Sancti Officii et Indicis seu eorum acta.» Inc.: Status Causae seu acta Congregationum cognosci potest ex his quae refert». Ff. 44-46.
11. «Inquiritur an haec propositio sit vera: Substantia panis existit sub accidentibus Christi. Inquiritur an humanitas Christi ratione unionis ad Verbum sit ubique. Inquiritur an in Spiritu Sancto sit duplex passiva spiratio. Novitas non semper est recipienda. Spiritus Sanctus non omnia simul revelavit. Quid fuit Lullo revelatum. An aliqui sancti sint maiores in gratia et gloria quam angeli. Quomodo Lullus loquatur de vita ordinata seu ordinaria et absoluta Dei.» Ff. 47-52 v.
12. «Quinque propositiones Jansenii condemnatae.» Ff. 52-55 v.
13. «Instrucción a los Jurados del Reino de Mallorca en orden a lo que deben obrar en la Causa del iluminado doctor y mártir R. L.» Inc.: «Los Jurados del Reino han de ser los movedores». F. 56.
14. «Epistola R. P. Fr. Josephi Hernandez in Curia Romana Regni Majoricarum procuratoris et sindici R. adm. Fr. F. Frassen, doctori sorbonensi, ex-diffinitori generali.» Inc.: «Cum propter capituli generalis confussionem». Ff. 57-58. Fechada en Roma el 9 de mayo de 1689. A continuación sigue la respuesta.
15. «Dubium propositum speciali congregationi.» F. 58.
16. «Me pareció ingerir aquí la misma petición que el Dr. Vileta presentó al Santo Concilio de Trento, la qual refiere el Dr. Arias haverla sacado de unos papeles de Antonio Agustín y yo la he sacado de unos papeles de San Isidoro y notas del mismo Doctor que dixere así.» Inc.: «Quoniam in confirmationem allegatae bullae». F. 58 v.
17. 5 dic. 1689. Carta de los Jurados de Mallorca al Cardenal de Salazar. F. 59.
18. 5 dic. 1689. Carta de id. al Excmo. Sr. Marqués de Cogolludo, Embajador en Roma. F. 59.
19. Memorial presentado por el P. Busquets el año 1611 al Consejo de la Santa Inquisición de España. Ff. 59 v-60 septem. Unido a este Memorial van unos apuntes sobre el mismo. Son cinco hojas y una en blanco. Siguen unas hojas sin paginar escritas por Fr. Francisco

Marzal y fechadas el 12 sept. 1663. Sobre Fr. Antonio Busquets, O. F. M. († 1615), cf. Bover 177; Carreras II, 271; RD 175 y 176.

20. Carta del P. Fr. José Hernández a los Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca. Inc.: «No satisfaría al débito de síndico y procurador». Ff. 60 v-61 v. Sin fecha. Ed. Lorenzo Pérez, *Fr. José Hernández...*, pp. 100-105.

21. «Pro articulis Eymerici 80-82 vellem sequentem doctrinam ponderari.» Ff. 62-63.

22. Propositiones calificables y modo de calificarse. Ff. 64-73.

23. «Tabula rerum». F. 74.

1.121. ANONYMUS: *Aliquae observationes super cultum qui Raymundo Lullo in Majorica exhibetur.*

S. XVIII. 18 ff. papel. 280 × 205 mm. Enc. sin cubiertas. Cf. Pérez, *Roma*, 134.2; Id., *Mallorca*, 348.

1. «Variae lullistarum ad invicem contradictiones proponuntur circa pretensam ab ipsis beatificationem sui R. L.» Inc.: «Prima contradictio apparet». Ff. 1-3 v.

2. «Ex ipso modo procedendi lullistarum ostenditur quod etiam ipsi lullistae agnoscunt R. L. non esse beatificatum.» Ff. 3 v-5 v.

3. «Proferuntur initia et progressus cultus qui a lullistis in Majorica Raymundo Lullo exhibetur usque ad presentem annum 1749.» Ff. 5 v-8.

4. «Difficile admodum videtur quod ex permissione cultus qui R. L. in Majorica exhibetur approbatio eiusdem cultus a Sede Apostolica obtineatur vel ex ea permissione beatificatio dicti R. L. produci valeat.» Ff. 8-14.

5. «Elenchus authorum de R. L. male sentientium.» Cf. ms. 771.1. Ff. 14-17.

6. Sobre la Sentencia definitiva dada en 1749 por el Obispo de Mallorca D. José de Zepeda. Ff. 17-18.

1.122. ANÓNIMO: *Exposición de algunas dudas que pueden ofrecerse en la vida del Beato Raymundo Lulio impresa en el principio del tomo 1 de la edición Maguntina e impresión Maye-riana del año 1721.*

S. XVIII. 12 ff. 295 × 200 mm. Enc. sin cubiertas. Pónese la dificultad (texto de la *Vita coetanea*) y su solución.

1.123. *Supplicatio oblata Benedicto XIV... pro obtinenda dispensatione examinis librorum B. R. Lulli et eorum revisione.*

S. XVIII. 12 ff. papel. 305 × 210 mm. Enc. rust. Letra de Fr. Luis Vives. Trae la fecha: 11 agosto 1752. Inc.: «Filii tui Petrus A. Riera et Franciscus Vich, sacerdotes ordinis minorum de observantia de longe ad te venientes». Expl.: «benigne se consequuturos esse in summam spem adducuntur». Cf. Pérez, *Roma*, 134, 3 u; Id.; *Mallorca*, 286, 1275 y 1279. Sobre Fr. Pedro Antonio Riera († 1757), cf. Bover, 1.054.

1.124. «Papeles del B. Lulio del P. Ernandes con un arancel de lo que hay en el archivo de S. Isidoro de Roma.»

S. XVIII. 7 ff. papel. 310 × 220 mm. Letra de Fr. Luis Vives, O. F. M. Contiene una lista de 131 vols. entre manuscritos e impresos. Cf. Salvador Galmés, *Catàleg d'obres i documents lullians a Roma*, en BSAL 24 (1932-33) 99-108; Pérez, *Mallorca*, 87.

1.125. Anónimo: «Reflexiones sobre el decreto del obispo de Mallorca, D. Juan Díaz de la Guerra, dado en 20 de enero de 1775, prohibiendo el culto a R. L. en el Seminario y mandando recoger las estampas y figuras que de Lull tenían algunos seminaristas.

S. XVIII. 11 ff. papel. Letra de Fr. Luis Vives.

1.126. *Ristretto di quanto si trova negli atti del S. Officio circa la vita ed opere di R. L.*

S. XVIII. 5 ff. 275 × 205 mm. Cf. Pérez, *Roma* 134.3 a; Id., *Mallorca* 348 g.

1.127. «Apuntes para el Memorial del B. R. L.»

1772. 40 ff. papel. 310 × 215 mm. Reseña de todos los documentos, privilegios, etc., que aprueban y alaban la doctrina, culto, etc.,

del Beato. Letra de Fr. Luis Vives, autor probablemente de esta compilación.

1.128. «Papeles del Manifiesto hecho a S. M. por la Ciudad y Reino de Mallorca en lo perteneciente a la Real Universidad y al Beato.»

S. XVIII. 10 ff. papel. 305 × 210 mm. Letra de Fr. Luis Vives. Incompleto.

1.129. ANÓNIMO: *Discurso para probar el martirio y culto legítimo del B. Ramón Lull.*

S. XVIII. 12 ff. papel. 297 × 210 mm. Letra de Fr. Luis Vives. Inc.: «Quando son tan parecidos Pablo y Raymundo». Consta de 65 números. Parece ser un sermón predicado por un devoto del Beato. ¿Fr. Bartolomé Fornés? Cf. Bover 474; RD 387.

1.130. *Miscelánea luliana.*

S. XVIII. 12 ff. 305 × 210 mm. Al final se lee: «Presens copia sumpta fuit ex fasciculo variorum signato núm. 42 aservato inter regesta curiae ultramontanae custodita in secretaria eiusdem curiae existentis in Aracoelitano cenobio Romae maii 4, 1768. Fr. Joachim Bonet, Viceprocurator generalis ordinis». Cf. Pérez, *Mallorca* 81-83, 190.

1. «Informatio Inquisitoris Regnorum Aragoniae, Valentiae ac Maioricarum.» «Dat. Gerundae die última januarii anni... 1374.» Inc.: «Memor ego muneris mei». Ff. 1-1 v. Pide al Papa que condene los libros de R. L. y la doctrina en ellos contenida. Al final pone una lista de las veinte obras lulianas que deben condenarse.

2. Información del Arzobispo de Tarragona al Papa Gregorio XI a favor de la santidad, culto, martirio y doctrina del Beato R. L. Fechada el 15 sept. 1375. Inc.: «Apostolicas Tuae Sanctitatis litteras». Ff. 2-9. Ed. Pasqual, *Vindiciae*, I, 383-403. Apócrifa. Pasqual cree que la fecha está equivocada y que debe ser 1373.

3. Bula de Gregorio XI dirigida a los arzobispos de Tarragona, de Zaragoza y de Valencia y obispos sufragáneos en la que condena a

Raymundo de Tárrega y suspende hasta nueva orden la condenación de Ramón Llull. Inc.: «Conservationi puritatis catholicae fidei quam nequam filii sclerati». Dat. Avenione octavo calendas febr. pont. nostri anno sexto (25 enero 1376). Ff. 9-12. Apócrifa. Ed. Pasqual, *Vindiciae* I, 403-410.

1.131. Instrumentos notariales por los cuales Jaime Antonio Genovard cede al Convento de Santo Domingo el derecho que él tenía sobre tres cátedras de la Universidad fundadas por Riera. Fechado el día 27 de agosto de 1632. 10 ff. papel. 310 × 210 mm.

1.132. *Miscelánea luliana.*

S. XVIII. 339 ff. 320 × 220 mm. enc. rúst.

1. 1770. El Ayuntamiento nombra agente especial y extraordinario para asuntos lulianos a D. Francisco Boix de Berard y Cotoner. Ff. 1-5.

2. 1770. El Fiscal de la Real Audiencia pide a la Junta de la Causa Pía de cuenta «de los efectos de ésta, su inversión, partida por partida y con la mayor individuación». F. 6. Copia certificada por el notario del Ayuntamiento.

3. 18 oct. 1614. Tres cartas del Rey de España al Papa, al Cardenal Zapata y su embajador en Roma preocupándose por la buena marcha de la Causa luliana en Roma. F. 7. Copias certificadas. Cf. Custurer 355.

4. 26 mayo 1590. Felipe II, Rey de España, a su embajador en Roma sobre lo mismo. F. 8. Copia certificada en 1770. Cf. Custurer 353.

5. 12 enero 1594. Íd. a íd. sobre lo mismo. F. 8. Copia certificada en 1770. Cf. Custurer 353.

6. 31 marzo 1595. Íd. a íd. sobre lo mismo. F. 8. Copia certificada en 1770. Cf. Custurer 354; José M.^a Pou, en *Archivo Ibero Americano* 16 (1921) 18.

7. 1393. Cartas del Rey de Aragón, D. Juan, desterrando de su reino a Fr. Nicolás Eymerich. Ff. 9-13. Son cinco cartas reales. Copia certificada en 1769.

8. 25 agosto 1769. Antonio Ferrer, notario, certifica que en el archivo de la antigua Universidad del Reino se encuentran documentos relativos a la reivindicación de R. L. contra Eymerich. F. 14. Se trata de la Sentencia de 1419.

9. 28 julio 1727. Permiso para recoger limosnas en favor de la Causa Pía Luliana. f. 16. Copia certificada por Antonio Ferrer, día 23 noviembre 1770.

10. 23 nov. 1770. Antonio Ferrer certifica varios acuerdos del Grande y General Consejo relativos a la Causa Pía. Se trata del acuerdo tomado en 1610 en vistas al nombramiento de protectores y postulator. F. 18.
11. Pardo, 27 enero 1617. El Rey autoriza a los Jurados para sacar del dinero de la Consignación 200 ducados en favor de la Causa Pía. Copia certificada por Antonio Ferrer, día 23 nov. 1770. F. 20.
12. Madrid, 13 julio 1621. Íd. Igual certificación. F. 20.
13. Mallorca, 18 julio 1687. El Capitán General, D. Manuel de Sentmenat y de Lanuza, hace saber a todos los bailes que concede permiso para que en todas las villas pueda haber un colector de limosnas a favor de la Causa Pía. Igual certificación. F. 21.
14. Mallorca, 10 nov. 1699. El Arzobispo-Obispo de Mallorca D. Pedro de Alagón manda a todos los encargados de iglesias pongan platillos para recoger limosnas para la Causa Pía Luliana. Igual certificación. F. 22.
15. Madrid, 3 enero 1596. El Rey ordena que el Dr. Gual, postulator de la Causa Pía en Roma, sea tenido por presente en todos los actos del Cabildo de la Catedral de Mallorca. F. 23. Ed. Lorenzo Pérez, *La Causa luliana en Roma durante el reinado de Felipe II*, en «*Anthologica Annua*» 10 (1962) 232.
16. Palma, 28 junio 1770. La Ciudad de Palma expone a S. M. el curso que ha seguido la cuestación de limosnas en favor de la Causa Pía. Copia certificada por Juan Armengol, día 12 dic. 1770. F. 27.
17. Madrid, 23 mayo 1769. El Rey pide a la Ciudad de Palma informe sobre el origen y curso que ha seguido la cuestación de limosnas en favor de la Causa Pía. Certificación por íd., día 10 dic. 1770. F. 28.
18. 28 junio 1769. Acuerdos del Ayuntamiento sobre el asunto de recolección de limosnas. Igual certificación. F. 29.
19. Fragmento de un proceso contra los dominicos de Mallorca hecho a raíz de los alborotos ocurridos en 1750 a causa de no haber querido éstos dar culto a R. L. Copia certificada por Benito Verd. F. 30.
20. Fr. Luis Vives, apoderado de la Ciudad en los asuntos lulianos, solicita del Rey que no se pongan trabas a la recolección de limosnas en favor de la Causa Pía. F. 32. Borrador. Sin fecha.
21. 17 sept. 1770. El Ayuntamiento pasa a la Causa Pía el decreto del Supremo Consejo pidiendo exacta cuenta de las limosnas recogidas. Certificado por Juan Armengol. Ff. 34-36.
22. Palma, 12 abril 1771. La junta de la Causa Pía contesta al Ayuntamiento sobre el asunto anterior. Copia certificada por Juan Armengol, día 26 mayo 1771. F. 37.
23. 5 julio 1750. Fr. José Sierra, sacristán del Real Convento de San Francisco de Palma, certifica que desde el 24 de enero se ha aumentado de una manera extraordinaria la devoción al Beato. F. 41.
24. Fragmento de un índice (E-Z) de asuntos relativos a Lulio y

contrarios a los dominicos. Ff. 42-52. Las letras restantes (A-D) se encuentran en los ff. 74-77.

25. 1723. Disensiones entre el Obispo y Comandante General sobre fiestas callejeras. F. 53.

26. 26 enero 1750. Acuerdo del Ayuntamiento contra el Convento de los dominicos. F. 54.

27. Los protectores de la Causa Pía piden al Vicario general abra una información contra un papel anónimo sobre el decreto de Clemente XIII (18 junio 1763). Borrador. F. 57.

28. Bartolomé Mates, doctor en medicina, de la villa de Santa María, suplica al Sr. Obispo dé permiso al licenciado Bme. Mates, tío del suplicante, para que bautice a un hijo suyo y le imponga el nombre de Raymundo Lulio. F. 58.

29. Informe presentado por el Ayuntamiento a la Real Audiencia sobre el principio y recolección de limosnas en favor de la Causa Pía Luliana. F. 59.

30. 10 agosto 1763. Declaración de Guillermo Planes, pbro., sobre injurias hechas al Beato por dos presbíteros y un médico de Santa María. F. 61.

31. Ésta es la petición del Dr. Juan Vileta que presentó en el Concilio de Trento... F. 62. Cf. supra 1.104.16.

32. Tertio idus (13) martii anno Domini 1275. Blanca, esposa de Ramón Lull, acusa a su marido de descuidar la hacienda familiar por dedicarse a la vida contemplativa. F. 64. Cf. Pérez, *Mallorca* 1125; Pasqual, *Vindicae*, I, 114.

33. Fr. Luis Vives pide permiso al Obispo de Mallorca para hacer unas copias de unos documentos relativos a Ramón Lull contenidos en los tres procesos de beatificación conservados en el Archivo de la Curia. F. 65.

34. ¿1763? Los protectores de la Causa Pía solicitan del Tribunal eclesiástico comunicación de los autos seguidos para borrar el nombre de Raymundo Lulio de ciertos párvulos. F. 66.

35. Madrid, 7 julio 1769. D. Juan de Peñuelas a los RR. PP. observantes de Mallorca exigiéndoles que presenten una «lista expresiva de todos los escritos, bulas o breves que se les hubiesen presentado en el semestre último del año próximo pasado». F. 67.

36. Fr. Luis Vives pide al Vicario General copia de dos procesos instruidos con motivo de haber obrado Dios por intercesión del Beato dos milagros: uno en la persona de María Dameto y Pueyo, religiosa del Convento de Santa Margarita; y otro en la de Magdalena Cifre. F. 68.

37. 23 octubre 1768. Copia de la carta que el Colegio de la Sapiencia remitió al Conde de Aranda. F. 69.

38. 23 oct. 1768. Copia del Memorial que el Colegio de la Sapiencia presentó al Rey por medio del presidente del Consejo de Castilla. Inc:

«El Rector y consiliarios del Colegio de Ntra. Sra. de la Sapiencia». Ff. 70-72 v.

39. 23 sept. 1763. Los protectores de la Causa Pía al Sr. Vicario General pidiéndole copia de la información sobre el caso del Párroco de Santa María que se negaba a imponer el nombre de R. L. en los bautismos. F. 78.

40. ¿1771? Fr. Luis Vives al Rey suplicándole dé permiso para poder de nuevo recoger limosnas a favor de la Causa Pía Luliana. F. 80.

41. 1772. La Ciudad de Palma al Rey sobre lo mismo. F. 82.

42. 1751. Testimonios recogidos por Fr. Luis Vives en los que se da el título de santo y de beato a R. L. Empiezan en 1500. F. 88.

43. Palma, 20 abril 1771. Los PP. Observantes de Mallorca al Rey pidiéndole que no se quite a la Universidad literaria el título de luliana. F. 88.

44. 1763. Duda propuesta por el Párroco de Santa María a la S. C. de Ritos sobre imponer el nombre de R. L. en los bautismos. Inc.: «Cum mihi oblatus nuper fuisset». F. 91.

45. Papeles 14 que tiene apromptados el archivero de la Universidad concernientes al culto del Beato Raymundo Lulio. F. 93.

46. Palmae, 15 feb. 1752. «Annotationes pro postulatorum directione in responsione ad animadversiones transmissas cum epistola data Romae sub 22 mensis decembris anni 1751.» Ff. 96-100.

47. Fr. Luis Vives suplica al Rector de la Universidad Luliana se le libre un certificado de haber sido trasladados al Colegio de Montesión (nueva Universidad) las estatuas del Beato que estaban en la antigua Universidad. F. 103.

48. Palma, 9 junio 1770. La Ciudad de Palma al Rey pidiéndole su valimiento ante la Santa Sede para conseguir la beatificación de R. L. F. 104.

49. Copia de una carta del Nuncio de España (el Arzobispo de Nazianzo) al Rey que incluye una carta de Benedicto XIV al Promotor de la fe, Luis de Valentibus. Sigue una refutación. Ff. 108-118 v.

50. 15 abril 1761. La Real Audiencia de Mallorca hace saber a la Universidad Luliana y al Ayuntamiento que el Real Consejo con fecha de 7 de marzo 1761, orden que transcribe, ha dispuesto que los PP. Dominicos sean reintegrados a sus cátedras de la Universidad. F. 120.

51. El tribunal eclesiástico al Real Acuerdo pidiéndole cese de intervenir en el asunto pendiente en el eclesiástico sobre el culto dado a R. L. en el pueblo de Calviá. F. 122.

52. Mallorca, 14 nov. 1693. Decreto del Virrey autorizando coleccion por la Causa del Beato. F. 127.

53. Fragmento de la Bula de Urbano VIII erigiendo el Colegio de la Sapiencia. F. 130.

54. 21 abril 1771. Fr. Bartolomé Rubí, ministro provincial de los observantes, concede su permiso al P. Luis Vives para que pueda de-

fender el título de luliana de la Universidad literaria delante de la Corte de S. M. F. 133.

55. Madrid, 13 julio 1621. El Rey a los Jurados permitiéndoles sacar dinero de la Consignación en favor de la Causa Pía. F. 134.

56. 3 junio 1771. Carta presentada por Fr. Luis Vives al Arzobispo de Thebas, ¿confesor del Rey?, sobre recolección de limosnas. F. 135.

57. Santa María, 13 julio 1764. Pedro Juan Oliver pide permiso al Obispo de Mallorca para poderse trasladar a un pueblo vecino con el fin de bautizar a una criatura suya e imponerle el nombre de Raymundo Lulio. F. 136.

58. 1.º dic. 1770. Se da permiso para que de las tres librerías de los extinguidos conventos de los jesuitas se forme una Biblioteca pública con sede en el colegio de Montesión. F. 137.

59. 19 sept. 1761. Decreto del Obispo de Mallorca, D. Lorenzo Despuig, condenando a los que han propagado unos versos contra el Beato. Ff. 138 y 156.

60. Madrid, mayo 1771. Fray Luis Vives suplica a un Excmo. Sr. (¿Presidente del Real Acuerdo?) para que permita que puedan recogerse limosnas en favor de la Causa Pía. F. 139.

61. Palma, 22 oct. 1768. La Ciudad de Palma al Excmo. Sr. Conde de Aranda para que ponga su intervención contra los desmanes contra el Beato del ministro de la Real Audiencia D. Juan Bta. Roca. Trata de la manutención del título de luliana a favor de la Universidad literaria. F. 141.

62. Palma, 22 oct. 1768. La Ciudad de Palma al Rey sobre íd. F. 142.

63. Fr. Luis Vives a S. A. pidiéndole que pueda continuar la colectoría de limosnas interín la Real Audiencia . . . F. 143.

64. Fr. Luis Vives al Vicario General para que se registre en la Curia eclesiástica el proceso sobre un milagro («En peus redons»). F. 145.

65. 23 enero 1750. Jerónimo Mas y Mas, maestro de ceremonias de la Ciudad, da cuenta de haber pasado la invitación al Convento de Santo Domingo para el canto del *Te Deum* en acción de gracias al Beato. F. 146. Copia en el f. 254.

66. Cardinalis Albitius, *De inconstantia in fide*, cap. 40, núm. 142. Ff. 169-176 v.

67. 1763. Exposición a la Reina hecha por el Cabildo de la Catedral, Causa Pía, Universidad Luliana contando todos los ultrajes hechos por los dominicos al culto del Beato desde 1750. Impreso. 13 hojas. Sin lugar ni fecha de impresión. Ff. 177-191. Cf. RD 381.

68. Nov. 1771. Carta de Fr. Luis Vives al Dr. D. Juan de Paredes, autor de una obra contra R. L. Ff. 195-206. Otra copia incompleta, ff. 209-216, y otra completa, ff. 217-242.

69. 3 agosto 1809. Intentos de unión entre las comunidades de Santo Domingo y San Francisco. F. 244.

70. Cartas reales sobre asuntos lulianos: 8 junio 1388; 1.º junio 1389; 28 junio 1367; 30 mayo 1389. F. 248.

71. 18 abril 1761. Las comunidades religiosas, menos la de los mínimos, se asocian a la Ciudad en la representación que intenta hacer a S. M. contra los dominicos. F. 252.

72. Capítulos presentados por la Causa Pía al Vicario General contra los PP. Dominicos.

73. Pleyto sobre el «Crede huic». Exposición presentada por el P. Provincial de S. Francisco de Mallorca contra de la supuesta revelación. F. 258.

74. 18 nov. 1738. Prohibición de que sean pintados santos con «stigmas» fuera de San Francisco. Firma Fr. Bened., Eps. Maj. F. 262.

75. Palma, 17 febrero 1816. La Ciudad de Palma al Rdmo. P. Fr. Juan Bestard, Comisario general de Indias, celebrando el interés que tiene en conseguir la unión entre los dominicos y franciscanos de Mallorca. F. 264.

76. 1750. Proceso hecho en la Curia eclesiástica de Mallorca sobre la conducta de los dominicos contra el Beato. Ff. 266-323.

77. 3 abril 1613. Declaraciones tomadas a D. Francisco Muntaner sobre el culto del Beato. Fragmento del Proceso de beatificación. Ff. 324-339.

1.133. 14 enero 1763. Expediente hecho a Matías Enseñat por haber puesto el nombre de R. L. a una hija suya.

11 ff. 310 × 210 mm. Enc. sin cubiertas.

1.134. Impugnación al memorial presentado por la comunidad del Convento de Santo Domingo de Palma en justificación de no haber asistido al *Te Deum* en honor del B. R. L. 1750-1751.

6 ff. 310 × 215 mm.

1.135. RAFAEL BARCELÓ, O. F. M.: *Rationalis astrea raymundistica et alchymistica ad dialogeticum convocans luctamen ut iuxta allegata ac utriusque probata ineluctabilem ferat crism.*

S. XVII-XVIII. 21 ff. 315 × 215 mm. Inc.: «Sol coruscum lucis aetheriae». Fragmentos. Borrador. Cf. Bover 101.I.

1.137. *Miscelánea luliana.*

S. XVIII. 30 ff. 315 × 220 mm. Colección de documentos recogidos o escritos por Fr. Luis Vives, O. F. M.

1. 19 junio 1769. Estado de las cuentas de la Causa Pía. Informes pedidos por el fiscal de S. M. F. 2.
2. 21 agosto 1770. D. Manuel de Roda a D. Jacinto de Castro sobre unas conclusiones teológicas ante la próxima definibilidad de la Concepción de María defendidas en Mallorca. F. 3.
3. Relación de las fiestas celebradas en Mallorca en honor de la I. Concepción por el Virrey D. Carlos Coloma. F. 4.
4. 10 nov. 1699. El Arzobispo de Mallorca da licencia para pedir en las parroquias limosna para el B. R. F. 6.
5. Citaciones que dan a R. L. el título de santo o beato. Apuntes breves. F. 6.
6. Culto dado a las imágenes del B. Apuntes breves. Ff. 6 v, 8, 10 v, 12 y 16 v.
7. Palma, 28 junio 1770. La Ciudad y Reino de Mallorca suplican al Consejo de Castilla permiso para pedir limosna para la Causa luliana. F. 7.
8. Palma, 9 junio 1770. Copia del Memorial que presentó al Rey la Ciudad y Reino de Mallorca. F. 8.
9. 1750. Representación del Convento de Santo Domingo a la Ciudad. F. 9.
10. 28 junio 1769. El Ayuntamiento de la Ciudad de Palma aprueba las cuentas de la Causa Pía. F. 10.
11. 1727. Súplica presentada por la Ciudad a la Real Audiencia para que autorice la recogida de limosnas en favor de la Causa Pía. Se concede. Copia sacada del Libro de peticiones y decretos dados por la Real Audiencia (1715-1727), f. 258. F. 11.
12. 18 julio 1687. D. Manuel de Sentmenat y de Lanuza en nombre del Rey concede permiso para que se puedan recoger limosnas. F. 12.
13. Refutación de tres artículos de Eymerich por el Arzobispo de Tarragona. F. 13.
14. Copia hecha en 1770 por el notario Benito Verd, a requisición de Fr. Luis Vives, de un fragmento de un proceso compilado en 1750 contra los dominicos. F. 14.
15. R. L. nunca fue puesto en el índice de libros prohibidos. Breves apuntes. F. 16.
16. Memorial sobre el culto del B.: privilegios reales, aprobaciones de sus escritos, contradicciones y sus motivos, confusión de los contrarios, santidad, culto y milagros, satisfacción a todos... Inc.: «Hasta quando Sr. los contrarios del B. Raymundo Lulio han de abusar de la paciencia de sus devotos?» Ff. 17-30.

1.138. «Brevis impugnatio diversarum responsionum quas P. Fr. Bartholomeus Fornés ord. min. pro suo Raymundo Lullo defendendo in Apologetico libro in lucem edito anno 1746, Salamanticae f. 462 adhibere nititur et quibus satisfacere existimat argumento, ut ipse fatetur, omnium fortissimo, desumpto ex doctrina Emi. S. R. E. Cardinali Lambertini nunc Benedicti XIV, feliciter . . . »

26 ff. 277 × 206 mm. Cf. ms. 805.1.

1.139. Carta de Benedicto XIV a Luis de Valentibus, promotor fiscal de la Congregación de Ritos, fechada en Castalgandolfo, día 16 de junio de 1751, sobre asuntos lulianos. Precede la presentación de la misma al Rey de España hecha por el Nuncio de S. S. en España, Arzobispo de Nazianzo.

S. XVIII. 12 ff. 313 × 212 mm. Cf. ms. 787.5.

1.140. «1750. In Curia Eccl. Maj. Inquisición fiscal quantre Matheu Pons, clerga, seminarista del Seminario de S. Pere y beneficiat en la Parroquial iglésia de la vila de Mercadal de la isla de Menorca y altres sobre haver romput y esquinsat una imatge del Beat.»

40 ff. 310 × 210 mm. Enc. rust. Fueron condenados Gabriel Oliver y Pedro Llull y absuelto Mateo Pons.

1.141. Curia eclesiástica de Mallorca. Sumaria información de testigos recibidos a suplicación e instancia de los protectores de la Causa Pía del B. R. L.

Palma, 1750. 26 ff. 313 × 213 mm. Enc. rúst. Sobre la conducta de los dominicos favorable al Beato anteriormente a 1750.

1.142. *Miscelánea luliana.*

S. XVIII. 21 ff. 315 × 215 mm. Enc. rúst.

1. Fr. Luis Vives suplica al Obispo de Mallorca se reciba información sobre cierto milagro atribuido a la intercesión del B. (curación de un paralítico de los pies). F. 1.

2. Íd. suplica al Vicario general reciba información del perfume que se percibe el día de la fiesta del B. en la casa donde la tradición coloca su nacimiento. F. 2.

3. El cabildo eclesiástico, el estado eclesiástico seglar, la Junta de la Causa Pía, la Literaria Universidad Luliana al Rey pidiéndole contenga las extralimitaciones del Comandante en el asunto de restituir a los dominicos las cátedras que les habían sido quitadas. Borrador. Ff. 3-4, 20-21.

4. La Ciudad de Palma, el Cabildo de la Catedral, la Junta de la Causa Pía, la Universidad Literaria y prelados de las comunidades suplican al Rey que se sirva mandar que el culto del Beato sea mantenido en el mismo estado que antes. La súplica se escribe con motivo del decreto real de 4 de marzo. Ff. 5 y 19. No se indica el año.

5. Buen Retiro, 7 julio 1761. El Marqués del Campo del Villar al Sr. D. Francisco Bucarelli y Ursua sobre la reintegración a su cátedra de los PP. Dominicos. F. 6.

6. Elogio en latín del Beato. Ff. 7-8, 16-17.

7. Datos aislados. F. 9.

8. «Copia del milagro que obró Dios por intercesión del Beato Raymundo en la persona de Francisco March, hijo de Lorenzo, de la villa de Pollensa, entrevistado en Roma por Bernardino de Montibus, otro de los notarios de la Curia del Cardenal Vicario en 20 de julio de 1762 y la deposición del mismo March es como sigue.» F. 10. La copia está hecha por Fr. Luis Vives.

9. Palma, 23 octubre 1768. Súplica del Colegio de la Sapiencia al Rey se sirva confirmar los privilegios favorables concedidos por sus antecesores a la doctrina luliana. Ff. 11-12.

10. Los protectores de la Causa Pía suplican al Obispo de Mallorca se sirva recibir información de la representación hecha por los dominicos a la Santa Sede por los años de 1701 y 1702. F. 15.

1.143. Discursos varios sobre la persona, doctrina y estado de la Causa del Beato.

S. XVII, fines. 121 pp. 320 × 215 mm. Enc. sin cubiertas. Escritos originales o recopilados por Fr. José Hernández, O. F. M. (1714), que fue síndico de la Causa Luliana en Roma (1688-1690). Cf. Pérez, *Mallorca* 87 y ss. Cf. ms. 1.104.

1. «Discurso primero en que se prueba la ficción de la bula de Gregorio XI.» Inc.: «Es cosa cierta y averigauada». Pp. 1-18.

2. «Discurso segundo sobre el culto del santo mártir Raymundo Lulio.» Inc.: «Quando se hizo el primer decreto». Pp. 19-21.
3. «Discurso tercero. De la serie y estado en que se dexó la Causa.» Pp. 22-41.
4. «Índice de los libros y papeles de San Isidoro.» Pp. 42-58. Cf. 1.124.
5. «Las personas que en esta Curia tienen inteligencia de la Causa del B. R. L. y la favorecen con más affecto son de parecer.» Pp. 63-70.
6. Memorial al Sr. Marqués de Cogolludo, Embajador de España cerca de la Santa Sede. Pp. 71-75.
7. Memoriales presentados al Papa Alejandro VIII en 1689. Pp. 76-78.
8. Memorial al Santo Oficio en 1689. P. 81.
9. «Memorial dels actes ques troban en la Ciutat de València en favor de la Sciència lulliana.» P. 85.
10. «Dubium propositum speciali congregationi. Inc.: «Supposito quod in decreto.» P. 85.
11. Petición de Luis Vileta al Concilio de Trento. Inc.: «Quoniam in confirmationem . . . ». Cf. 1104.16. P. 86.
12. Carta de Fr. José Hernández a Fr. Claudio Frassen y respuesta. Cf. 1104.14. P. 88-91.
13. Carta de los Jurados de Mallorca al Cardenal de Salazar. P. 94. Cf. 1104.17.
14. Carta de íd. al Embajador de España en Roma. P. 95. Cf. 1104.18.
15. 22 dic. 1691. Carta de Fr. José Hernández a los Jurados de Mallorca. Pp. 97-107. C. 1104.20.
16. Memorial de Fr. Antonio Busquets a la Inquisición. P. 108. Cf. 1104.19.
17. «Series facti . . . » Pp. 109-121. Cf. 1104.9.

1.144. «Decretos y papel que se presentó al conde de Aranda con otros sobre la Causa de beatificación de Ramón Lull.»

S. xviii. 315 × 215 mm. Legajo sin encuadernar. Colección de documentos originales o recopilados por Fr. Luis Vives.

1. Madrid, octubre 1771. Súplica de Fr. Luis Vives, síndico elegido por el Reino de Mallorca, al Rey. Dos hojas. Ff. 1-2. Borrador.
2. Sobre las limosnas que se recogen a favor de la Causa Pía. Ff. 3-4.
3. Instancias de Fr. Luis Vives a la Real Audiencia y a otras autoridades sobre recogida de limosnas. Sin fecha. ¿1772? F. 5, 7-10,61.

4. Instancia de Narciso Francisco Blázquez sobre lo mismo. F. 6 y copia en f. 58. Borrador. Idéntica fecha.
5. Fragmento de una carta a un tal Sr. Paredes, calificador del Santo Tribunal de la General Inquisición. Ff. 11-14.
6. «Ex documentis et decretis creditur demonstrari non posse quod opera Raymundi fuerint examinata et approbata in S. Concilio Tridentino. Et primo . . . » Ff. 15-16.
7. El Dr. D. Matías Bauzá, síndico personero, pide al P. Ministro Provincial de San Francisco, las causas que le han movido a no exponer el Santísimo Sacramento durante la novena del Beato. F. 17.
8. Súplica de la Ciudad de Palma a la Real Audiencia de Mallorca sobre colecta de limosnas en favor de la Causa Pía Luliana. Ff. 22-26.
9. Súplica de *id.* al Rey sobre *id.* Inc.: «Los motivos que tiene el Reino de Mallorca para acudir con repetidas representaciones a el Consejo desde el año de 69 hasta el presente de 72 son las siguientes». Ff. 28-29. Copias en los ff. 30-47.
10. Simón Gómez Pérez, en nombre del Reino de Mallorca, suplica a S. M. que la Universidad pueda usar el título de luliana, así como el de real. Ff. 48-51.
11. San Ildefonso, 21 agosto de 1770. D. Manuel de Roda a D. Jacinto de Castro para que no permita que se ponga ningún reparo a la publicación de unas conclusiones sobre la I. Concepción defendidas en la Universidad Literaria. F. 52.
12. Revelación tenida por la V. Madre Sor Catalina de Santo Tomás de Villanueva, religiosa de la Concepción de Palma. F. 54. Se le aparecen S. Agustín y el Beato R. L. Traducción y copia de Fr. Agustín Arnau, agustino, hecha el día 12 de enero de 1742. Dos hojas.
13. Fragmento de la Sentencia definitiva hecha en Barcelona. F. 54.
14. Carta al Dr. D. Juan de Paredes, enemigo de la doctrina luliana. Inc.: «Estrañará V. M. que yo le escriba». F. 63.

I.145. «1750. En la Real Audiencia del Reino de Mallorca. Expediente en que por el Real Convento de Santo Domingo se pide que se mande a los regidores de la Ciudad que por sí ni por sus diputados pasen a ejecutar lo que se menciona en la petición presentada por el dicho convento en quatro de mayo de este año.»

49 ff. 310 × 215 mm. Enc. rúst.

I.146. «1750. En la Curia eclesiástica de Mallorca. Sumaria información de testigos y demás procedimientos hechos contra la

persona o personas que han perpetrado el enorme delito de hacer fijar un pasquín contra le Beato.»

58 ff. 315 × 215 mm. Enc. rúst.

- 1.147.** «Año 1820. Papeles de oficio sobre el rezo de nuestros Santos Patriarcas Santo Domingo y San Francisco y hermandad con los M. RR. PP. del Convento de Santo Domingo.»

11 ff. 315 × 215 mm.

- 1.148.** *Miscelánea luliana.*

S. XVIII. 13 ff. 320 × 210 mm.

1. «Representación que se dice hizo a Su Magestad (que Dios guarde) el Sr. Nuncio de España de orden del Summo Pontífice. Primero va el párrafo de la Representación. Después sigue Reflexiones dirigidas al tribunal de los discretos para manifestar la falsedad de esta Representación.» Ff. 1-2.

2. Mallorca, 10 febrero 1750. Exposición a Su Magestad sobre la conducta de los dominicos contraria al culto de R. L. Ff. 3-5.

3. Desagrado del Consejo por la conducta del Ayuntamiento contra los dominicos. Sin fecha. Ff. 7-7 v.

4. Roma, 17 junio 1750. Carta de Fr. Antonio Bremond, General de los dominicos, al Prior de Santo Domingo de Palma. Ff. 8-8 v.

5. Mallorca, 19 septiembre 1761. Decreto del Obispo D. Lorenzo Despuig contra los propagadores de ciertos versos infamatorios contra R. L. Ff. 9-10 v.

6. Manuel Freyle, en nombre del Real Convento de Santo Domingo, por vía de recurso a la (¿Real Audiencia?) sean reintegrados a todos los honores de que habían sido despojados. Ff. 11-12 v.

7. Palma, 20 febrero 1816. Fr. Francisco Bordoy, O. F. M., sobre restauración de la hermandad entre los PP. dominicos y franciscanos.

- 1.150.** «Informació per rahó de un miracle de hatches que cremaren moltes hores sens minuirse fet per el B. R. L.»

Palma, 1617. 3 ff. papel. 315 × 215 mm.

- 1.151.** JUAN RIERA, O. F. M.: *Expositiones breves lullianorum textuum ex quibus fuerunt conflati centum articuli et a quodam in «Directorio Inquisitorum» excussi contra venerabilem R. L.*

S. XVII. 28 ff. papel. 270 × 205 mm. Enc. sin cubiertas. Incompleto. Faltan los dos folios primeros. Aunque no aparece el nombre del autor y de la obra, es cierto que Fr. Juan Riera escribió esta breve refutación para presentar a la S. Congregación del Índice y del Santo Oficio. Al final dice que el autor tiene preparado otro escrito para presentar al cardenal Belarmino refutando otros autores, principalmente Bzovio, contrarios a R. L. El título lo hemos sacado de otro escrito de Fr. Juan Riera, que, si no es exactamente copia de éste, es seguramente su borrador. Cf. Pérez, *Mallorca* 528, 549, 584. Tanto éste como otros trabajos de Fr. Juan Riera se publicaron de forma corregida y ampliada en el *Transumtum memorialis in Causa pii eremitae... martyris R. L.* (RD 198).

- 1.152.** *Apuntamientos en defensa... del Beato; ANÓNIMO: Refutación de «La verdad sin rebozo».*

S. XVIII. 17 ff. papel. 300 × 210 mm. Enc. sin cubiertas. Letra de Fr. Luis Vives. Cf. ms. 1.165.

1. «Apuntamientos en defensa de la inocencia del Beato Raymundo Lulio contra los émulos y los motivos de la persecución.» Ff. 1-8. Datos breves cronológicos relativos a la historia del lulismo (1272-1775).

2. Anónimo, *Refutación de la verdad sin rebozo*. Incompleta al principio. Parte del núm. 139 de *La verdad*, y completa desde el número 140 hasta el núm. 180. Estupenda refutación con una erudición pasmosa. Escrita probablemente después de 1775. ¿Se trata de una continuación del *David balear contra el gigante de «La verdad sin rebozo»*, de Fr. Bartolomé Rubí? Decimos esto porque esta obra termina con la nota 617, que por desgracia no se copió, y este manuscrito empieza con la nota 618. Cf. ms. 1.173. No creemos, con todo, que Fr. Rubí sea el autor de esta refutación. Mas bien creemos que es Fray Luis Vives, de quien es ciertamente la letra, el autor de esta espléndida refutación. Termina con la nota 914. Inc.: «Descendamos a las censuras particulares y empecemos por el vicario general dominico». Ff. 9-117.

1.154. «Actos públicos en que ha asistido la comunidad de Santo Domingo de la Ciudad de Palma y Reyno de Mallorca a la pública veneración y culto del iluminado mártir el B. R. L.»

S. XIX. 2 ff. papel. 300 × 207 mm. Al final del ms. Fr. José Porcel, ministro provincial de los observantes, certifica la fidelidad de la copia, con fecha 24 enero 1819.

1.155. Fragmento de una refutación de *La Verdad sin rebozo*.

S. XVIII. 9 ff. papel. 300 × 205 mm. Muchas correcciones. Es un borrador. Contiene la refutación de los números 145-162 de *La Verdad sin rebozo*. Inc.: «A las censuras de los theologos de Roma se habrá respondido en los números antecedentes. Dice en éste el antilulista: Si assí fueron censurados por los theologos, ¿qué se puede oponer contra la buena fama de Eymerico? — Lo que se le puede oponer es lo que le opuso el perilustre Sr. D. Luis de Páramo».

1.156. «Reflexiones sobre cierto passo de la vida del ínclito mártir el Beato Raymundo Lulio que el anónimo antilulista censura por un conjunto de enormes delitos como de desesperación y sacrilegios. Y el author de su vida lo celebra con admiraciones y por vía de demostración evidente de su heroica charidad.»

S. XVIII. 9 ff. papel. 295 × 200 mm.

1.157. «Día 26 junio 1753. Junta de los padres regulares de los conventos de Palma en la que se da noticia de una carta del P. Lobet, dominico, residente en Madrid, al P. Esteban Figuerola del convento de dominicos de Palma, sobre la conversación del P. Puga al Rey.»

2 ff. 315 × 210 mm. Fr. Luis Vives era el secretario de dicha junta.

1.159. Consideraciones sobre el martirio de R. L. Vindicación. Argumentos para probar el martirio.

S. XVIII. 8 ff. papel. 300 × 210 mm. Letra de Fr. Luis Vives.

1.160. «Apuntes para el B. Raymundo».

S. XVIII. 2 ff. papel. 295 × 200 mm. Letra autógrafa de Fr. Luis Vives. Es un breve estudio comparativo entre S. Pablo y el B. R. L.

1.161. *Miscelánea luliana.*

S. XVIII. 193 ff. 310 × 210 mm. Enc. rúst. Documentos escritos o recopilados por Fr. Luis Vives.

1. «Narratio celebritatis frequentiae plausus et pietatis qua inclita Palmae Civitas coluit venerabilem felicissimi martyris ac nostri...» Ff. 1-4.

2. Palma, 17 febr. 1817. El cabildo de la Catedral al Rdm. P. Fr. Juan Buenaventura Bestard, Comisario general de Indias, deseándole que consiga la unión entre los religiosos dominicos y franciscanos. Ff. 5-6.

3. Madrid, 19 sept. 1767. D. Juan de Peñuelas al Rector y claustro de la Universidad de Palma para que informen sobre los ejercicios que se hacen para las oposiciones a cátedras. Certificado por Juan Armengol, secretario de la Universidad, día 14 dic. 1772. Ff. 7-8.

4. «Voto que dio D. Mariano Prohens de Cererols en Cabildo de 16 de septiembre de 1814 y formó resolución.» Asistir a una fiesta en el convento de los dominicos. Ff. 9-10.

5. Palma, 18 febrero 1816. Fr. Juan Buenaventura Bestard al Padre Provincial y difinidor suplicándole se interese en conseguir la unión entre los religiosos dominicos y franciscanos. Ff. 11-12.

6. Nonis januarii 1762. Carta de Juan Bta. Roca a Fr. Juan Angelo Noceras, carmelita, con motivo de un sermón predicado por éste. Inc.: «In concione quam ad populum habuisti nudius tertius». Ff. 13-14.

7. Decretos de la S. C. de Ritos de 21 nov. 1750, 18 junio 1763 y 10 julio 1775. Ff. 15-20.

8. Sentencia por la que se declaran nulos los efectos dimanados de la bula de Gregorio XI de 1376. Copia certificada por Antonio Ferrer, día 22 agosto 1764. Ff. 21-26.

9. 10 junio 1751. Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma

sobre varios asuntos lulianos. Copia certificada por Miguel Seguí, día 6 de noviembre de 1759. Ff. 27-29.

10. 1777. Sucesos ocurridos en Andraitx con motivo de la conducta seguida por el párroco de aquella villa con respecto al culto del B. Ff. 30-35.

11. Instancia de Fr. Luis Vives al Obispo y Vicario general sobre un milagro atribuido a la intercesión del Beato. F. 36.

12. Borradores de instancias hechas por Fr. Luis Vives.

13. Informe presentado al Conde de Aranda por Fr. Luis Vives defendiendo al Beato y a los lulistas de la nota de fanatismo con la que son acusados. Ff. 44-51.

14. 1775. Orden del Supremo Consejo para que nada se innove en el culto del Beato Ramón Lull. F. 52.

15. Varias notas sobre el comportamiento del Obispo Díaz de la Guerra en relación al culto del B. Ff. 53-57.

16. Palma, 4 julio 1775. El Cabildo de la Catedral al Papa suplicándole confirme el culto del B. Inc.: «Capitulum et canonici Cathedralis Ecclesiae Majoricensis». Ff. 58-59.

17. «Notas del proceso de 1747 que se formó *authoritate Ordinarii* siendo Obispo el Ilmo. Sr. D. Joseph Antonio de Zepeda super quo lata fuit sententia ab eodem Ilmo. sub die 1.º octobris 1749.» Ff. 60-65.

18. Fragmentos de obras del Dr. Pedro Bennazar, canónigo y lulista. Ff. 66-73. Sobre Bennazar († 1694), cf. Bover 115; RD 274.

19. Testimonio dado en 1596 de un cuadro del B. existente en la Catedral. F. 74.

20. Palma, 19 junio 1769. El Ayuntamiento de Palma al Real Acuerdo sobre recolección de limosnas a favor de la Causa Pía. Ff. 75-82.

21. Palma, 24 febrero 1774. Carta del Obispo de Mallorca a D. Pedro Escolano de Arrieta mandándole el sermón del P. Fornés. Ff. 84-85.

22. Palma, 28 sept. 1763. Información recibida de varios testigos que declaran haber oído y presenciado insultos inferidos al B. Ff. 86-87.

23. 1761. Los clérigos regulares de San Cayetano se unen a la Ciudad y demás comunidades regulares en el asunto del culto del B. Ff. 88-89.

24. Sep. 1761. Informaciones recibidas sobre ciertas injurias inferidas al B. en unas coplas que corrían de boca en boca. Ff. 90-93.

25. Araceli (Roma), 22 dic. 1763. Carta de Fr. Francisco Vich a Fr. Luis Vives. F. 94.

26. Apuntamientos sobre el origen de la persecución que padece por tantos siglos el B. R. L., mártir y doctor iluminado. Inc.: «La nobilísima Casa de Lull». Ff. 95-99.

27. Palma, 6 nov. 1775. La Ciudad de Palma al Papa suplicándole confirme el culto del B. Inc.: «Adit cum fiducia ad thronum gratiae». Ff. 100-101.

28. Palma, 31 dic. 1774. Declaración hecha por Fr. Luis Vives al pie de un oficio dado por el Obispo de Mallorca. Ff. 102-104.
29. Defensa jurídico-teológica del culto del B. Incompleto. Ff. 105-124.
30. «Epithome del nacimiento, vida, conversión, doctrina, santidad, virtud, martirio, culto y milagros del Beato Raymundo Lulio de la tercera orden de S. Francisco para la relación verbal que pueda acontecer haber de representar al Consejo Fr. Luis Vives en el año 1771.» Ff. 125-6.
31. «Advertentiae pro doctrina Lulli.» Anotaciones jurídicas. Ff. 127-131.
32. Memorial de los padres de la Compañía al Rey. Borrador o minuta. Ff. 132-133.
33. Series facti in Causa B. R. L. Ff. 134-137.
34. Fragmentos del proceso de 1751. Ff. 138-151. Cf. Pérez, *Mallorca* 416.
35. Fragmento de un manifiesto del «nacimiento, virtud y ciencia de Lulio, el manifiesto de los verdaderos motivos de su persecución y los títulos». Incompleto. Comienza en el núm. 124. Ff. 152-161.
36. «Reflexiones dirigidas al tribunal de los discretos para manifestar la falsedad de la representación que fingidamente se atribuye al Obispo de Nazianzo, Nuncio de Su Santidad que fue en España.» Incompleto. Ff. 162-165. Cf. ms. 1.148.1.
37. Parte de una alegación jurídica firmada por D. Pedro Juan Mayol. Ff. 166-167.
38. Papeles, notas, fragmentos referentes a lulismo inclasificables. Ff. 168 y ss.

1.162. Memorial al Rey por la Ciudad y síndicos de Mallorca dándole cuenta de la conducta observada por la Comunidad del Convento de Santo Domingo con ocasión del *Te Deum* en honor del B. R. L.

Sin fecha. En 1750 o poco después. 5 ff. papel. 305 × 210 mm. Pide que les sean quitadas las cátedras de la Universidad Luliana.

1.163. Decreto del obispo de Mallorca, D. Lorenzo Despuig y Cotoner, condenando unas coplas contra Ramón Lull que empiezan: «Si ets catòlich guardet» y terminan: «aquesta casta de sants la Iglésia no los admet».

19 sept. 1761. 3 ff. papel. 310 × 210 mm. Es una copia del original impreso.

- 1.164.** Informe de Fr. Luis Vives demostrativo de que el B. R. L. no fue fanático ni tampoco sus devotos y lulistas.

Palma, 1771. 10 ff. papel. 315 × 210 mm.

- 1.165.** Anónimo: Refutación de *La Verdad sin rebozo*.

S. XVIII. 106 ff. papel. 295 × 200 mm. Enc. sin cubiertas. Letra de Fr. Luis Vives. Es la misma obra que se encuentra en el ms. 1.152, de la que es seguramente la primera redacción o borrador. Empieza en el núm. 139. Tiene, por lo tanto, algo más de materia que el ms. 1.152. El núm. 140 empieza en el f. 6.

- 1.167.** Informaciones recibidas sobre una estampa del B. R. L. existente en el Convento de San Francisco de Palma.

Palma, 8 sept. 1775. 4 ff. papel desiguales. Se trata del grabado impreso en París en 1645 con el título *Le docteur archangelique*. Depone Fr. Luis Vives que entonces tenía 62 años y 45 de religión.

- 1.168.** Pedro de Alagón, obispo de Mallorca, excomulga a los que habían destruido una imagen de R. L. que estaba en el platicillo de recoger limosnas en la Universidad literaria Iuliana.

Palma, 1699. 4 ff. papel. 315 × 210 mm. Es copia del decreto impreso.

- 1.169.** Compendio de la vida, virtudes, martirio, culto, ciencia y privilegios del Beato Raymundo Lulio, mártir de la tercera orden de San Francisco.

S. XVIII. 8 ff. papel. 315 × 215 mm. La letra, casi en su totalidad, es autógrafa de Fr. Luis Vives.

- 1.170.** «Instrucciones de cómo se ha de seguir la Causa Pía del Dr. iluminado y mártir de Christo el B. Raymundo Lulio.»

S. XVII, fines. 2 ff. papel. 273 × 200 mm. Inc.: «Las personas

que en esta Curia tienen inteligencia». El autor de este escrito es Fr. José Hernández, O. F. M. Cf. ms. 1.143.5.

1.171. Expediente de milagros atribuido al B. R. L. instruido en orden a su canonización.

Palma, 1750-1751. 82 ff. papel. 315 × 215 mm. Sin encuadernar. Juan Amorós, pbro., procurador nombrado por los regidores de Palma, pide al vicario general gobernador que se abra un proceso de ciertos milagros atribuidos a la intercesión de R. L. Después de la súplica fechada el día 26 agosto 1750 siguen las declaraciones de los testigos, etc. Incompleto. Cf. Pérez, *Mallorca* 629-630.

1.172. *Discursos super quibusdam concernentibus cultum B. R. L.*

S. XVIII. 10 ff. papel. 290 × 205 mm. Inc.: «Cultum B. Raymundo parstitutum immemorabilem non esse: eam ob rationem quia est de esentia». Obra de algún lulista refutando otra de un antilulista. Posterior a 1750.

1.173. BARTOLOMÉ RUBÍ, O. F. M.: *David balear contra el gigante de «La Verdad sin rebosso».*

S. XVIII. 135 ff. papel. 290 × 200 mm. Sin enc. 14 cuadernillos. Incompleto. La obra completa se componía de 18 cuadernillos. Faltan los cuadernillos 1, 10, 11 y 17. En el Archivo de la Causa Pía (Pérez, *Mallorca* 86) existe otro ejemplar al que falta solamente el último cuadernillo, que por desgracia, coincide en parte con el cuadernillo 17 del ms. de la Bib. Pública. Por el manuscrito de la Causa Pía hemos averiguado el autor y título de esta obra. Sobre Rubí (1705-1774), cf. Bover 1104.

1.176. Certificados de la labor docente luliana del P. Bartolomé Fornés, O. F. M.

Palma, 1746-1747. 1 f. papel. 303 × 203 mm. Incompleto.

JESÚS GARCÍA PASTOR-LORENZO PÉREZ MARTÍNEZ

